UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 18 de octubre de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implante de trauma ortopédico	Productos incluidos en esta clase
42321800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implante de rodilla	Productos incluidos en esta clase
42321900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implante de hombro	Productos incluidos en esta clase
42322000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implantes ortopédicos de articulaciones distales	Productos incluidos en esta clase

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS.**
(DOCIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($.217.176.196) vigencia 2022.
DOSCIENTO CINCUENTA MILLONES ($.250.000.000) vigencia 2023).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	18/10/2022	420	UPRES-DEATA	52	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"	1	$ 217.176.196	$ 217.176.196
2	18/10/2022	420	UPRES-DEATA	52	ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"	1	$ 250.000.000	$ 250.000.000
					Total		$ 467.176.196	$ 467.176.196

1.4 CLASE DE CONTRATO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA - SUMINISTROS DE SALUD

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, en cumplimiento al Acuerdo 002 / 2001 que define el plan de beneficios de los usuarios del SSPN, a través de su Unidad Prestadora de Servicios en Salud Atlántico, oferta servicios quirúrgicos en las especialidades de Ortopedia, Cirugía Maxilofacial y Cirugía Plástica Reconstructiva. Para poder tener la capacidad resolutiva de acuerdo al nivel II de atención y mediana complejidad que posee la UPRES según la Resolución N° 5860 de 151210 expedida por la secretaría de salud departamental, que habilita la prestación de estos servicios, requiere adquirir los insumos quirúrgicos necesarios para el adecuado manejo de las patologías demandadas por los usuarios del SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

Los suministros demandados deben ser comprados porque superan la capacidad tecnológica de la UPRES para su elaboración y no es su competencia, mientras que, si le corresponde garantizar la equidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia y efectividad, mediante los requisitos exigidos en la presente contratación; así mismo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, debe garantizar a sus usuarios la prestación de servicio de Ortopedia, Cirugía Maxilofacial y Cirugía Plástica Reconstructiva que incluye material de osteosíntesis para los casos de fracturas que lo requieran. Con la contratación de suministro de los materiales de osteosíntesis se garantiza a los usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL, tanto a niños como adultos, la oportunidad y accesibilidad la cual debe ser equitativa para las patologías que requieran cirugías con material de osteosíntesis y a su vez debe ser racional e integral determinada por los profesionales en las especialidades de ortopedia, maxilofacial y cirugía plástica.

Dentro de la política de la División de Sanidad para LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, se contemplan aspectos fundamentales como promover y mantener la seguridad y el bienestar físico, mental y social de cada uno de los trabajadores y de los beneficiarios del sistema de seguridad social de la Policía Nacional de Colombia.

La institución de la policía por ser la entidad encargada del mantenimiento del orden público, en ella sus usuarios presenta una alta incidencia de traumas y fracturas óseas, creando la necesidad de realizar procedimientos de reducción de fracturas abiertas con material de osteosintesis dando buenos resultados en su evolución clínica; la institución cuenta con el personal idóneo y los equipos médicos necesarios para la realización de estos procedimientos siendo una herramienta indispensable para el buen funcionamiento de nuestra área.

La UNIDAD PRESTADORA EN SERVICIOS DE SALUD ATLÁNTICO. cuenta con el talento humano especializado, entre los que se destacan 4 Médicos Ortopedistas, y facilita la realización cuando se requiera al Cirujano Maxilofacial contratado, y un Cirujano Plástico Reconstructivo , cuenta con dos Sala de Cirugía adecuada y la tecnología requerida (intensificador de imagen y Rayos x portátil), para la realización de los procedimientos e intervenciones que requieren la utilización de material de osteosíntesis, por lo anterior se debe contar con insumos de material de osteosíntesis utilizados en los servicios antes expuestos para la realización de cirugías de II nivel de complejidad, tales como tratamientos quirúrgicos de fracturas, cirugías endoscópicas y mínimamente invasivas, reparaciones de ligamentos cruzados, cirugías de columnas y cirugías de reconstrucción entre otras.

Se pretende garantizar a los usuarios del subsistema la oportunidad y accesibilidad la cual debe ser equitativa para las patologías que requieran procedimientos donde se utilicen materiales de osteosíntesis para su realización, perfeccionar las condiciones de trabajo en el área de cirugía de la UPRES, mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional por parte del personal que presta el servicio, garantizar que el usuario salga en las mejores condiciones de salud.

El contrato actual que tiene por objeto suministro de elementos de osteosíntesis para los servicios de ortopedia, maxilofacial, y cirugía plástica reconstructiva para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cubre la prestación del servicio hasta el día 20 de Diciembre 2022 razón por la cual se adicción el 50% en términos económico y esta fecha se requiere adelantar un proceso nuevo para garantizar la atención continua en la prestación del servicio.

La población de usuarios en el departamento del Atlántico es de 34.076, de igual forma brinda apoyo a los usuarios de los departamentos que conforman la región 8 Caribe que son atendidos en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, por el proceso de referencia con un aproximado de 91.184 usuarios

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Al realizar una revisión de los contratos ejecutados de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO en los últimos años, la entidad ha realizado contratación de los elementos como a continuación se relaciona

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
BIOSTEELL COLOMBIA S.A	N° 67-8-20328-2021	SUMINISTRO DE CLAVOS DE SCHANZ, CEMENTO, ELEMENTOS DE TRAUMA ESPECIALIZADO, TRAUMA GENERAL, TUTORES EXTERNOS, SUSTITUTOS OSEOS, LINEA DEPORTIVA, CIRUGIA MAXILOFACIAL	SE CUMPLIO EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
OSTEOBIOMED	No.67-8-20112-2020	SUMINISTRO DE CLAVOS DE SCHANZ, CEMENTO, ELEMENTOS DE TRAUMA ESPECIALIZADO, TRAUMA GENERAL, TUTORES EXTERNOS, SUSTITUTOS OSEOS, LINEA DEPORTIVA, CIRUGIA MAXILOFACIAL	SE CUMPLIO EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
TECNITRAUMA	No. 67-8-20388 2014	SUMINISTRO DE CLAVOS DE SCHANZ, CEMENTO, ELEMENTOS DE TRAUMA ESPECIALIZADO, TRAUMA GENERAL, TUTORES EXTERNOS, SUSTITUTOS OSEOS, LINEA DEPORTIVA, CIRUGIA MAXILOFACIAL	SE CUMPLIO EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
OSEOMED	No. 67-820389 2014	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MANOS	SE CUMPLIO EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
ORTOPEDIA DEL CARIBE	No. 67-8-20422 DE 2015	SUMINISTRO DE: CLAVOS DE SCHANZ CEMENTO, ELEMENTOS PARA TRAUMA ESPECIALIZADO ELEMENTO PARA TRAUMA GENERAL	SE CUMPLIO EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
OSEOMED S.A.S.	67-8-20421-2015	SUMINISTRO DE MINIFRAGMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MANOS, CIRUGIA MAXILO FACIAL Y PIE	SE CUMPLIO EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
TECNITRAUMA S.A.	No. 67-8-20388 2014	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA: TUTORES EXTERNOS, SUSTITUTOS OSEOS, LINEA DEPORTIVA	SE CUMPLIO EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
TECNITRAUMA S.A.	67-8-20249-2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA: TUTORES EXTERNOS, SUSTITUTOS OSEOS LINEA DEPORTIVA.	SE CUMPLIO EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
OTA ORTOPEDICA S.A.S.	No.67-7-20304/2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA: TUTORES EXTERNOS, SUSTITUTOS OSEOS, LINEA DEPORTIVA	SE CUMPLIO EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO

Al realizar una revisión de los contratos ejecutados de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO en los últimos años, la entidad ha realizado contratación de los elementos como a continuación se relaciona.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para la verificación técnica se tendrán en cuenta los siguientes requisitos, a los cuales se les asignara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, el proponente que no cumpla con todos los requisitos técnicos mínimos se excluye del proceso. Las cuales se verificarán en el **ANEXO N° 1.**

3.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 5 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá anexar a su propuesta certificaciones de contratos en los que demuestre experiencia específica en el suministro de materiales objeto de la presente contratación.

Los contratos adjuntados deberán estar inscritos y validados en el RUP, las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable de la elaboración del estudio previo y no otorgarán puntaje, esta exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, este aspecto se verificará en el **ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente, en casos de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la UPRES tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La UPRES se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

NOTA: Se aclara que en caso que los oferentes presenten un número superior de certificaciones al de 3 contratos o convenios, la entidad tomara los 3 contratos y/o convenios de mayor valor y con base en estos se hará la correspondiente evaluación, si alguna de las certificaciones no cumple con los requisitos, esta no será reemplazada por otra certificación, y por lo tanto no sumará para obtener el porcentaje de experiencia requerido.

3.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá contar con **PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA** presencial en los

procedimientos quirúrgicos para brindar apoyo técnico en las cirugías que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO requiera. Carta de Compromiso de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica y el proveedor a quien se adjudique, al momento de legalizar el contrato, entregara la hoja de vida del (los) profesional (es) correspondiente (es). **ANEXO N° 8 Y FORMULARIO DE PERSONAL EXPERIENCIA Y TIEMPO**

3.1.4 INSTRUMENTALES Y EQUIPOS

La propuesta deberá ofrecer el instrumental y equipos en préstamo, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al **ANEXO No 2. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS**. Dichos instrumentales deberán ser sometidos a mantenimiento periódico a cargo del contratista y cambiados en caso de requerirlo el supervisor del contrato, cuando se presente un mal funcionamiento del instrumental.

4.0 CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.0 CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: REQUISITOS TÉCNICOS CALIFICABLES: 600 PUNTOS

- **La oportunidad en la entrega del material de osteosíntesis (100 puntos).**

Al menor tiempo de oportunidad ofertado se le asignarán 100 puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula:

$$EDO = \frac{MTO}{I.O.E} \times 100$$

CONVENCIONES: EDO = Evaluación de oferta
M.T.O = Ítem de Menor Tiempo Ofertado
I.O.E = Ítem Oferta Evaluar

NOTA: Para lo anterior el ofertante debe diligenciar el **ANEXO N° 09**

- **La disponibilidad del instrumental (100 puntos).**

Al menor tiempo de disponibilidad ofertado se le asignarán 100 puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula:

$$EDO = \frac{MTO}{I.O.E} \times 100$$

CONVENCIONES: EDO = Evaluación de oferta
M.T.O = Ítem de Menor Tiempo Ofertado
I.O.E = Ítem Oferta Evaluar

NOTA: Para lo anterior el ofertante debe diligenciar el **ANEXO N°09**

MOTOR DE PILA (75 puntos)

El oferente que ofrezca un (1) motor de pila en consignación obtendrá 75 puntos, que aplicarán a todos los grupos que oferten. Este motor es independiente de los motores que hacen parte del instrumental obligatorio. El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del oferente.

CUCHILLAS DEL SHEIVER (75)

El oferente que ofrezca un juego de cuchillas del sirve con su equipo a nuestra institucional para las cirugías de artroscopia y ligamentos cruzados (sin cargo a facturación) se le otorgara 75 puntos.

CUCHILLAS DE CRANEOTOMO (50)

El oferente que ofrezca un juego de cuchillas del sheiver con su equipo a nuestra institución para las cirugías de artroscopia y ligamentos cruzados (sin cargo a facturación) se le otorgara 50 puntos.

ALQUILER CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA DE COLUMNA (50)

El oferente que ofrezca una consola de Radiofrecuencia de Columna a nuestra institución para las cirugías de Columna (sin cargo a facturación) se le otorgara 50 puntos.

CAPACITACIONES (50)
El oferente que ofrezca capacitaciones y entrenamiento mayor a las ya solicitadas, se le otorgara 10 puntos por capacitación, con un máximo de (50 puntos) otorgables.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 816 de 2.003, el proponente deberá indicar en su oferta discriminando por ítem, la procedencia de los bienes y/o servicios ofertados teniendo en cuenta la definición prevista en los artículos 10 y 12 del Decreto 734 de 2012, en bienes nacionales o extranjeros. Para efectos de lo anterior, el Oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"**. De acuerdo con lo anterior, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2.003 otorgará el puntaje al Apoyo a la Industria Nacional de acuerdo con los siguientes criterios:
Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio), la técnica y la asignación de puntajes adicionales a Mypes y Mipymes, en caso de aplicar estas dos últimas, al puntaje total obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas. Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.
NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el formulario No. 13 se presentará con la oferta.
NOTA 2: Si dentro de los bienes a ofertar existen bienes de origen nacional, bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y bienes y/o servicios extranjeros, así deberá especificarse dentro de la oferta. Para su calificación se procederá a aplicar una regla de tres simple a efectos de determinar el porcentaje obtenido. Se considera Bien de Fabricación Nacional aquel producto en el cual el Registro Sanitario expedido por el INVIMA

y vigente a la fecha de presentación de la Oferta, indique que el domicilio del fabricante se encuentra en el territorio nacional y que la variable "Tipo o Modalidad" del Registro sea "Fabricar y Vender".

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia. **DEBERA DILIGENCIAR** FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL .

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica (500 Puntos) MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO = 500 PUNTOS

Como la adjudicación se realizará de forma total, se determinará cuál es la oferta más favorable para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO y se procederá a evaluar el mayor descuento ofertado, así:

Para las demás ofertas se procederá a realizar la siguiente fórmula:

$$E.E = \frac{\text{Descuento a Evaluar}}{\text{Mayor \% de descuento Ofertado}} * 500$$

NOTA: Para lo anterior diligenciar **ANEXO N°3**

Para aquellos elementos que no se encuentren contemplados en el presente estudio, la unidad prestadora de salud –atlántico, cancelará el valor de los mismos, tomando como referencia el precio de mercado que resulte de obtener el menor precio de las cotizaciones, incluida la del oferente adjudicado. Para este aspecto el proponente debe certificar por escrito que conoce y acepta esta condición.

4.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y que, en consecuencia, se verificaran lo siguiente:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado **deberá ser igual o superior de 1.5**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = (Pasivo Total / Activo Total) X 100, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación **debe ser igual o inferior al Sesenta (60 %)**, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

3. **RAZÓN DE 3. COBERTURA DE INTERESES** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses cuyo resultado deberá ser igual o superior de 3,5 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

4. **CAPITAL DE TRABAJO =** (Activo Corriente – Pasivo corriente). Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. El índice de Capital de trabajo del Oferente para el presente proceso de contratación debe **SER IGUAL O SUPERIOR AL 100%** del presupuesto oficial, por lo tanto, la oferta que no supere este valor, no continuara en el proceso de evaluación financiera ni económica.

4.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

(a) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.20 La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.**

(b) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.15 La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.**

En aquellos procesos que, por su complejidad y condiciones económicas especiales, la unidad que elabora el estudio previo y estudio de mercado deberá indicar a la administración la forma cómo se deben evaluar las ofertas económicamente (precio).

Nota: Los anteriores indicadores de acuerdo a la implementación del Decreto 579 del 31 de mayo del 2021, que en uno de sus parágrafos dice *"Que atendiendo lo anterior, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Que mediante lo anterior se propenderá por una mayor pluralidad de oferentes en los procedimientos de selección y se fortalecerá la reactivación económica del país, al permitir la participación en estos procedimientos de proponentes que han sido afectados negativamente por la pandemia del COVID-19."*

NOTA: Se aclara que para el presente proceso todos los oferentes deben haber renovado el **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)** con la información financiera **a corte 31 de diciembre de 2021**. Los precios ofertados no deben presentar ningún tipo de condicionamiento, ni deben superar los precios techos de acuerdo a los establecidos en el presente estudio.

4.2.4 REQUISITOS OFERTA ECONOMICA

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva con una vigencia de máximo 30 días, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

CARTA TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta anexa firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo.

4.2.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación, vigencia 2022 es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (217.176.196,00)** y de la vigencia **2023 POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00)**, para un total de **$ 467.176.196,00** cuyo análisis se presenta en la verificación del Mercado que hace parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: Esté conformado por al menos una mi pyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mi pyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mi pyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Si el empate se mantiene, se procederá a dirimirlo mediante el mecanismo de balotas, en cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 4 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes a adquirir se entregarán a conformidad en el **AREA DE CIRUGIA "CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"** de la **UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD ATLANTICO** segundo (2) piso, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45 – 124 Soledad, de acuerdo a los procesos, cronogramas y protocolos establecidos para tal fin.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato los insumos objetos de compras serán entregado por el contratista en forma de **tracto sucesivo** y de acuerdo a los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por las instrumentadoras quirúrgicas de la Unidad Prestadora de Servicios en Salud a partir de la garantía única y entrega de la carta de iniciación del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será por cinco **(5) meses**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato al Contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora en Salud Atlántico pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación: Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, con dos (2) copias, anexando:

a. FACTURA ORIGINAL (con los nombres de los elementos según especificaciones técnicas descritas en el contrato).
b. HOJA DE GASTOS INDIVIDUAL POR PACIENTE, (con los nombres de los elementos según especificaciones técnicas descritas en el contrato y sus respectivos códigos). Documento firmado y sellado por el Profesional que practicó la cirugía, la Instrumentadora participante en el procedimiento y soporte quirúrgico.
c. Pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales). Según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como titulo valor y ***CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que a la letra dice:*** *"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.* Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el MEDICO ORTOPEDISTA O COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIRUGIA o quien disponga la Jefatura UPRES debiendo verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 03049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018 de la

Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83, 84 y 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo N° 6** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo N° 7** OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del objeto del presente proceso realizara de forma global, teniendo en cuenta que el porcentaje de descuento debe ser aplicado a los ítems incluido iva.

NOTA: Los ítems de cada grupo deben ser ofertados en su totalidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, en cumplimiento al Acuerdo 002 / 2001 que define el plan de beneficios de los usuarios del SSPN, a través de su Unidad Prestadora de Servicios en Salud Atlántico, oferta servicios quirúrgicos en las especialidades de Ortopedia, Cirugía Maxilofacial y Cirugía Plástica Reconstructiva. Para poder tener la capacidad resolutiva de acuerdo al nivel II de atención y mediana complejidad que posee la UPRES según la Resolución N° 5860 de 151210 expedida por la secretaría de salud departamental, que habilita la prestación de estos servicios, requiere adquirir los insumos quirúrgicos necesarios para el adecuado manejo de las patologías demandadas por los usuarios del SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

Los suministros demandados deben ser comprados porque superan la capacidad tecnológica de la UPRES para su elaboración y no es su competencia, mientras que, si le corresponde garantizar la equidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia y efectividad, mediante los requisitos exigidos en la presente contratación; así mismo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, debe garantizar a sus usuarios la prestación de servicio de Ortopedia, Cirugía Maxilofacial y Cirugía Plástica Reconstructiva que incluye material de osteosíntesis para los casos de fracturas que lo requieran. Con la contratación de suministro de los materiales de osteosíntesis se garantiza a los usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL, tanto a niños como adultos, la oportunidad y accesibilidad la cual debe ser equitativa para las patologías que requieran cirugías con material de osteosíntesis y a su vez debe ser racional e integral determinada por los profesionales en las especialidades de ortopedia, maxilofacial y cirugía plástica.
Dentro de la política de la División de Sanidad para LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, se contemplan aspectos fundamentales como promover y mantener la seguridad y el bienestar físico, mental y

social de cada uno de los trabajadores y de los beneficiarios del sistema de seguridad social de la Policía Nacional de Colombia.

La institución de la policía por ser la entidad encargada del mantenimiento del orden público, en ella sus usuarios presenta una alta incidencia de traumas y fracturas óseas, creando la necesidad de realizar procedimientos de reducción de fracturas abiertas con material de osteosíntesis dando buenos resultados en su evolución clínica; la institución cuenta con el personal idóneo y los equipos médicos necesarios para la realización de estos procedimientos siendo una herramienta indispensable para el buen funcionamiento de nuestra área.

La UNIDAD PRESTADORA EN SERVICIOS DE SALUD ATLÁNTICO, cuenta con el talento humano especializado, entre los que se destacan 4 Médicos Ortopedistas, y facilita la realización cuando se requiera al Cirujano Maxilofacial contratado, y un Cirujano Plástico Reconstructivo , cuenta con dos Sala de Cirugía adecuada y la tecnología requerida (intensificador de imagen y Rayos x portátil), para la realización de los procedimientos e intervenciones que requieren la utilización de material de osteosíntesis, por lo anterior se debe contar con insumos de material de osteosíntesis utilizados en los servicios antes expuestos para la realización de cirugías de II nivel de complejidad, tales como tratamientos quirúrgicos de fracturas, cirugías endoscópicas y mínimamente invasivas, reparaciones de ligamentos cruzados, cirugías de columnas y cirugías de reconstrucción entre otras.

Se pretende garantizar a los usuarios del subsistema la oportunidad y accesibilidad la cual debe ser equitativa para las patologías que requieran procedimientos donde se utilicen materiales de osteosíntesis para su realización, perfeccionar las condiciones de trabajo en el área de cirugía de la UPRES, mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional por parte del personal que presta el servicio, garantizar que el usuario salga en las mejores condiciones de salud.

El contrato actual que tiene por objeto suministro de elementos de osteosíntesis para los servicios de ortopedia, maxilofacial, y cirugía plástica reconstructiva para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cubre la prestación del servicio hasta el día 20 de Diciembre 2022 razón por la cual se adicción el 50% en términos económico y esta fecha se requiere adelantar un proceso nuevo para garantizar la atención continua en la prestación del servicio.

La población de usuarios en el departamento del Atlántico es de 34.076, de igual forma brinda apoyo a los usuarios de los departamentos que conforman la región 8 Caribe que son atendidos en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, por el proceso de referencia con un con un aproximado de 91.184 usuarios

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCION MERCADO: En el mercado se encuentra gran variedad de proveedores que pueden suministrar el material de osteosíntesis bajo las condiciones requeridas por la, UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD ATLANTICO

ANALISIS DEL SECTOR: Las casas ortopédicas VG MEDICAL, BIOSTELL DE COLOMBIA S.A, Entre otras, las cuales son casas comerciales que han suministrado los materiales para los diferentes procedimientos practicados en la Unidad Prestadora de Servicios en Salud. El valor de los materiales ha oscilado en cada una de las vigencias, lo cual depende de igual manera del contratista al cual se adjudique. Para las respectivas contrataciones se han solicitado las pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil extracontractual

teniendo en cuenta el soporte técnico que presta el contratista. De igual manera dentro de los contratos se establece como obligación que en caso tal que el material utilizado sufra fatiga, será objeto de las correspondientes revisiones técnicas y científicas.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Casas comerciales con experiencia en el suministro de material de osteosíntesis, que cuente con los profesionales idóneos para el soporte técnico de los diferentes procedimientos, y que posea los registros sanitarios debidamente expedidos por el INVIMA. Así mismo deben estar inscritos en el RUP de acuerdo a lo señalado en la ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013.

PRECIOS DE MERCADO: Existe variedad de precios, toda vez que se presentaron diferentes cotizaciones por diversas casas comerciales, las cuales se analizarán más adelante.

COSTOS INDIRECTOS: Los valores de las pólizas de seriedad de la oferta, de cumplimiento y calidad, certificaciones y otros. En el presente estudio de mercado se encuentran cotizaciones de las siguientes casas comerciales: VG MEDICAL, BIOSTELL DE COLOMBIA S.A.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda es pesos colombianos

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP.
Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
Precios del mercado (cotizaciones).

5.0 PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA NACIONAL RASES 6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	CONTRATO-N° 67-8-20328-2021	10 JUNIO 2021	$ 500.000.000
HOCEN SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	CONTRATO-N° 96-8201762	11 DICIEMBRE 2020	$3.738.293.150
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE	SUMISNISTRO DE MATERIALES/IMPLANTES DE OSTEIOSISNTESIS DE CUERDO A NECESIDAD HASTA AGOTAR RECURSO PARA EL DMSOC	CONTRATO-N° 570 -DIGSA-DMSOC-2021	10 MAYO 2021	$60 368.500
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN	SUMINISTRO DE MATERIAL OSTEOSINTESIS (ARTROSCOPIA Y TRAUMA), PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	CONTRATO-N° 308-DIGSAEJC-DMMED-2021	22FEBRERO 2021	$60.000 000
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONA	CONTRATO-N° PN UPRES DESAN SA MC 001 2021	29 OCTUBRE /2021	$135.000.000

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

Precios Históricos; se procedió a verificar en el grupo de contratos los anteriores procesos de selección que se llevaron a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, donde se evidencio que aunque se habían realizado procesos de Selección con elementos de características similares, en esta vigencia se requirieron elementos que no estaban relacionados en los anteriores procesos, lo cual amplía la gama de elementos a adquirir y solo como muestra de referencia se relacionan los siguientes contratos:

N. GRUPO	DESCRIPCION DEL GRUPO	VALOR PROMEDIO PROCEDIMIENTO	TOTAL PROCEDIMIENTOS EN 4 MESES	VALOR CONSUMO PROMEDIO MES	TOTAL FACTURADO DE ABRIL 2022- AGOSTO 2022
GRUPO No. 1	SUMINISTRO DE : *CLAVOS DE SCHANZ *ELEMENTOS PARA TRAUMA ESPECIALIZADO *ELEMENTO PARA TRAUMA GENERAL	$ 2.000.000	13	$ 26.000 000	$ 26.000.000
GRUPO No. 2	SUMINISTRO DE MINIFRAGMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MANOS, CIRUGIA MAXILO FACIAL Y PIE.	$ 1.600.000	13	$ 24.000.000	24.000.000
GRUPO No. 3	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA: TUTORES EXTERNOS, SUSTITUTOS OSEOS, LINEA DEPORTIVA COLUMNA	$ 11.000.000	50	$ 55.000 000	$ 600.000.000
TOTALES		14.600.000	73	$ 105.000.000	$ 650.000.000

5.1. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
OSTEOSINTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	10 JUNIO 2021	POLICIA NACIONAL RASES 8	$ 500.000.000
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	11 DICIEMBRE 2020	HOCEN SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	$3.738.293.150
SUMISNISTRO DE MATERIALES/IMPLANTES DE OSTEIOSISNTESIS DE CUERDO A NECESIDAD HASTA AGOTAR RECURSO PARA EL DMSOC	10 MAYO 2021	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE	$60.358.500
SUMINISTRO DE MATERIAL OSTEOSINTESIS (ARTROSCOPIA Y TRAUMA), PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	22FEBRERO 2021	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN	$60.000.000
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONA	29 OCTUBRE /2021	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	$135.000.000

5.1. PRECIOS DE MERCADO

En cuanto a los precios de mercado, se solicitó cotización a 8 casas comerciales, pero solo 2 remitieron las cotizaciones respectivas, con lo cual se elaboró el presente estudio, teniendo en cuenta que el tiempo para la estructuración del mismo es limitada por los tiempos del cronograma de contratación estatal fijado en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

GRUPO 1. CEMENTO Y SUSTITUTOS OSEOS						
ITEM	DESCRIPCION	GRAMOS	ARTICULACION	COTIZACION No. 1 VG-MEDICAL	COTIZACION No.2 BIOSTELL	MENOR VALOR COTIZADO
101A	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO	40 G	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 282,000	$ 311,650	$ 282,000
102A	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	40 G	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 427,000	$ 472,500	$ 427,000
103A	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA	3 GR	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 4,680,000	$ 4,335,000	$ 4,335,000
104A	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA	5 GR	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 4,680,000	$ 5,355,000	$ 4,680,000
105A	GRANULADO 1.4-2.8 MM	5CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 7,620,000	$ 1,175,542	$ 1,175,542
106A	GRANULADO 1.4-2.8 MM	10CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 9,703,000	$ 3,425,272	$ 3,425,272
107A	GRANULADO 1.4-2.8 MM	20CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 4,350,000	$ 4,811,723	$ 4,350,000
108A	SUSTITUTO OSEO TRANSPORTADOR DE ANTIBIOTICO CON NANOESTRUTUCTURA REABSORBIBLE	12.5CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 4,730,000	$ 6,341,000	$ 4,730,000
109A	SUSTITUTO OSEO TRANSPORTADOR DE ANTIBIOTICO CON NANOESTRUTUCTURA REABSORBIBLE	2.4 CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 2,376,000	$ 3,179,000	$ 2,376,000
110A	SUSTITUTO OSEO TRANSPORTADOR DE ANTIBIOTICO CON NANOESTRUTUCTURA REABSORBIBLE	1.2 CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 1,782,000	$ 2,380,000	$ 1,782,000
111A	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO) : TENDINOSOS CON TACO OSEO Y SIN TACO OSEO	NO APLICA	TENDON DE ALQUILES, ROTULIANO, TIBIAL POSTERIOR Y PERONE	$ 34,760,000	$ 25,330,000	$ 25,330,000
112A	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO) : OSEOS, LAJAS Y DIAFISIARIOS	NO APLICA	FEMUER TIBIA, HUMERO	$ 29,656,000	$ 13,083,200	$ 13,083,200
113A	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA	1 CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 570,000	$ 630,000	$ 570,000
114A	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA	2CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 1,329,000	$ 1,470,000	$ 1,329,000
115A	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA	5CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 2,449,000	$ 2,709,000	$ 2,449,000
116A	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA	10CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 6,900,000	$ 4,200,000	$ 4,200,000
117A	PROTEINA MORFOGENETICA	5 CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 7,112,000	$ 10,200,000	$ 7,112,000
118A	SISTEMA PARA CEMENTACION RETROGRADA (JERINGA PUNTA LARGA QUE ENTRE AL CANAL O SIMILAR)	NO APLICA	CADERA	$ 462,000	$ 256,133	$ 256,133

GRUPO 2. CLAVOS INTRAMEDULARES									
NO.	ELEMENTO	DISEÑO	USO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	COTIZACION NO. 1 VG-MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
201B	CLAVO CEFALOMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL PARA ADOLESCENTE---	FRESADO SOLIDO O CANULADO	MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM	170 A 420 MM O MAS	9 A 14 MM	ACERO-TITANIO	$ 2,441,000	$ 6,280,224	$ 2,441,000
202B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO,OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	MENOR370	9	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
203B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	380-420	9	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
204B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	MENOR370	10	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
205B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	380-410	10	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000

206B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO,OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	420-450	10	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
207B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	MENOR370	11 A 11.5	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
208B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	380-410	11 A 11.5	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
209B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	420 O MÁS	11 A 11.5	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
210B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	MENOR370	12 A 13	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
211B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	380-410	12 A 13	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
212B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	420 O MÁS	12 A 13	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
213B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	MENOR370	13 O MAS	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
214B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	380-410	13 O MAS	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
215B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	420 O MÁS	13 O MAS	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
216B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	370 O MAS	14 O MAS	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
217B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO-	40 O MENOS	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
218B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	41 A 45	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
219B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	46 A 50	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
220B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	51 A 55	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
221B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	56 A 60	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
222B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	61 A 65	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
223B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	66 A 70	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
224B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	71 A 75	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
225B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	76 O MAS	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
226B	TAPON SEGÚN DISEÑO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO-TITANIO	$ 249,000	$ 275,384	$ 249,000
227B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	280 – 420	9 - 10 MM	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,315,000	$ 3,046,000
228B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	280 – 420	11 - 12 MM	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,315,000	$ 3,046,000
229B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	280 – 420	13 - 14 MM	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,315,000	$ 3,046,000
230B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	260-290	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
231B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	295-320	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
232B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	325-350	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
233B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	355 A 374	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
234B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	375 O MAS	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
235B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	260-290	9 A 10	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
236B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	295-320	9 A 10	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
237B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	325-350	9 A 10	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
238B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	355 A 374	9 A 10	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
239B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	375 O MAS	9 A 10	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
240B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	280-320	10.5 - 11.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000

241B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	325-350	10.5 - 11.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
242B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	355 A 374	10.5 - 11.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
243B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	375 O MAS	10.5 - 11.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
244B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	295-320	12	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
245B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	325-350	12	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
246B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	355-390	12	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
247B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	26 A 30	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
248B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIAMETRO VARIABLE	31 A 35	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
249B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	36 A 40	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
250B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	41 A 45	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
251B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	46 A 50	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
252B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	51 A 55	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
253B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	56 A 60	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
254B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	61 A 65	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
255B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	66 O MAS	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
256B	TAPON SEGÚN DISEÑO	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE		SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 249,000	$ 256,043	$ 249,000
257B	CLAVO CEFALOMEDURAL PARA FEMUR PROXIMAL	FRESADO SOLIDO O CANULADO	MINIMO 6 COMBINACIONES. UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM	170 A 420 MM O MAS	9 A 14 MM	ACERO-TITANIO	$ 3,110,000	$ 3,439,800	$ 3,110,000
258B	CLAVO PARA ARTRODESIS TIBIOASTRAGALINA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CLAVO EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO.	SOLIDOS-CANULADOS	DIAMETRO DE 4 A6MM. BLOQUEO PARA CALCANEO (DISTANCIA DE 15 A 25MM DE LA BASE DEL CLAVO Y ASTRAGALO DISTANCIA DE LA BASE DEL CLAVO DE 40 A 55 MM). OPCIONAL SISTEMA EN ESPIRAL.	DE 150 A 300 MM	DE 10 A 12 MM	ACERO-TITANIO	$ 5,052,000	$ 5,588,312	$ 5,052,000
259B	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO PROXIMAL CON MULTIPLES BLOQUEOS (MINIMO 4 PROXIMALES)INCLUIR TAPON SEGÚN DISEÑO	DERECHO E IZQUIERDO	PARA HUMERO PROXIMAL	160 A 315 MM	4.5/3.5/4.0	ACERO - TITANIO	$ 2,065,000	$ 2,284,800	$ 2,065,000
260B	PERNOS Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES	CORTICAL, ESPONJOSOS Y/O BLOQUEADOS	NO APLICA		3.5 - 5.0		$ 81,000	$ 89,250	$ 81,000
261B	TORNILLO Y/U HOJA DESLIZANTE DE CADERA - DE UNA O DOS PIEZAS CON SISTEMA DE BLOQUEO INTERNO, O TORNILLO TELESCOPICO	CANULADO Y PERFORADO	MINIMO 6 LONGITUDES	50 A 100 O MAS MM	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 1,096,000	$ 1,212,750	$ 1,096,000
262B	TORNILLO DE CIERRE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO)	SÓLIDO	NO APLICA	0 A 20 MM	ACERO-TITANIO	ACERO-TITANIO	$ 369,000	$ 408,427	$ 369,000
263B	TORNILLO DE CUELLO FEMORAL O PERNO ANTIRROTATORIO (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO)	SÓLIDO	MINIMO 6 LONGITUDES	50 A 110 MM	ACERO-TITANIO	ACERO-TITANIO	$ 400,000	$ 328,730	$ 328,730
264B	PERNO O TORNILLO DE BLOQUEO	SÓLIDO	MINIMO 8 LONGITUDES	25- 100 MM	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 297,000	$ 328,730	$ 297,000

GRUPO 3. TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA									
No.	ELEMENTO	DISEÑO	USO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	COTIZACIÓN NO. 1 VG-MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
301C	CLAVOS DE SCHANZ 3.0-3.5MM - presentar mínimo 2 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	3.0-3.5 mm	60-90mm	20-40mm	Trocar o conica	Cortical	$ 380,000	$ 420,000	$ 380,000
302C	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 3.5-4.5MM - presentar mínimo 6 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	3.5-4.5mm	60-200mm	20-50mm	Trocar o conica	Cortical	$ 380,000	$ 420,000	$ 380,000
303C	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 5-0-6.5MM - presentar mínimo 15 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	5.0-6.5mm	100-250mm	30-90mm	Trocar o conica	Cortical.	$ 380,000	$ 420,000	$ 380,000
304C	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES (OPCIONAL)	4 - 6 MM	100-200 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 325,000	$ 68,000	$ 325,000
305C	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES	8-9.5 MM	100 - 400 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 325,000	$ 68,000	$ 325,000
306C	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES	10-14 MM	100 - 400 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 325,000	$ 402,900	$ 325,000
307C	ROTULA EN T	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$2,133,000	$ 431,790	$ 431,790
308C	ROTULA BARRA BARRA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 940,000	$ 540,430	$ 540,430

GRUPO 4 : ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA Y TOBILLO									
No.	ELEMENTO	DISEÑO	USO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	COTIZACIÓN NO. 1 VG-MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
401D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO	RODILLA	20 MM	7 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
402D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	25 MM	7 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
403D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	30 MM	7 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
404D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	20 MM	8 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
405D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	20 MM	8 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
406D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	25 MM	8 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
407D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO	RODILLA	30 MM	8 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
408D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	20 MM	9 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
409D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	25 MM	9 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
410D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	30 MM	9 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
411D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL)	CANULADO	RODILLA	20, 25 Y 30 MM	10	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
412D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL)	CANULADO	RODILLA	20, 25 Y 30 MM	11 O MAS	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
413D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM	7 MM	BIODEGRADABLE O PEEK	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
414D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO	RODILLA	MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM	8 MM	BIODEGRADABLE O PEEK	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
415D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO	RODILLA	MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM	9 MM	BIODEGRADABLE O PEEK	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
416D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION (OPCIONAL)	CANULADO	RODILLA	MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM	10 MM O MAS	BIODEGRADABLE O PEEK	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
417D	TORNILLO PARA TENODESIS (OPCIONAL)	FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA O TOBILLO	3,0 - 9,0 MM X MINIMO DOS LONGITUDES	MINIMO 2 LONGITUDES	MINIMO 2 DIAMETROS	BIODEGRADABLE O PEEK	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
418 D	SISTEMAS DE FIJACION TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS	NO APLICA	RODILLA	SEGÚN DISEÑO	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,751,000	$ 4,149,162	$ 3,751,000
419D	PLACA DE AUMENTO PARA SISTEMA DE TENOSUSPENSION O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO)	NO APLICA	NO APLICA	SEGÚN DISEÑO	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,751,000	$ 4,149,162	$ 3,751,000
420D	SISTEMA DE SUTURA CUERNO POSTERIOR MENISCOS. INCLUYE EL INSTRUMENTAL Y UNA SUTURA POLIFILAMENTO TRENZADO, NO ABSORBIBLE. (OPCIONALSEGUN DISEÑO)	NO APLICA	NO APLICA	SEGÚN DISEÑO	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,751,000	$ 4,544,781	$ 3,751,000
421D	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO	RODILLA	CALIBRE 0-2	NO APLICA	NO APLICA	$ 4,108,000	$ 4,544,781	$ 4,108,000

422D	SISTEMAS DE FIJACIÓN OSTEOCONDRAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO)	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE 15 Y 30 MM	1.0 A 2,0 MM	BIODEGRADABLE	$ 3,607,000	$ 3,990,000	$ 3,607,000
423D	TREFINAS PARA TOMA Y APLICACIÓN DE INJERTOS OSTEOCONDRALES (OPCIONAL) , INCLUYE INSTRUMENTAL PARA OBTENCION DEL SITIO DONANTE Y APLICACIÓN EN AREA RECEPTORA	CANULADA	DEFECTOS CONDRALES	NO APLICA	4.0 A 10 MM	ACERO	$ 3,607,000	$ 4,544,781	$ 3,607,000
424D	PARA TENDON O LIGAMENTO	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CELINRE N°2, CON UNA O MAS AGUJAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4,762,000	$ 157,250	$ 157,250
425D	SUTURA NO ABSORBIBLE (OPCIONAL)	EN CINTA	PARA TENDON O LIGAMENTO CON O SIN AGUJA	NO APLICA	NO APLICA	POLIETILENO	$ 804,000	$ 224,825	$ 224,825
426D	SISTEMA DE MOSAICOPLASTIA Y MICROFRACTURA PARA LESIONES OSTEOCONDRALES	NO APLICA	RODILLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,607,000	$3,990,000	$ 3,607,000
427D	SISTEMA AUTOAJUSTABLE PARA SINDESMOSIS	NO APLICA	TOBILLO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$10,861,000	$ 1,251,727	$ 1,251,727
428D	SET DE CANULAS ARTROSCOPICAS Y PINZAS RECUPERADORAS	NO APLICA	TOBILLO, RODILLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,273,000	$ 291,060	$ 291,060
429D	PINZA PASADORA DE SUTURA TAMAÑO CONVECIONAL Y MINIATURA	NO APLICA	TOBILLO, RODILLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,468,000	$ 416,806	$ 416,806
430D	ENEBRADOR ANATOMICO GUIA CON OJAL	NO APLICA	TOBILLO, RODILLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,272,000	$ 311,166	$ 311,166
431D	ANCLAS DE TITANIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.5 MM	NO APLICA	$ 2,173,000	$ 1,050,396	$ 1,050,396
432D	ANCLAS DE TITANIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.0 MM	NO APLICA	$ 2,173,000	$ 1,050,396	$ 1,050,396
433D	ANCLASCON SUTURAS SIN NUDOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4.0 MM	NO APLICA	$ 2,391,000	$ 2,339,421	$ 2,339,421
434D	ANCLASCON SUTURAS SIN NUDOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.0 MM	NO APLICA	$ 2,391,000	$ 2,339,421	$ 2,339,421

GRUPO 6 ELEMENTO PARA COLUMNA							
No.	ELEMENTO	USO	DIAMETRO	MATERIAL	COTIZACIÓN NO. 1 VG-MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
501E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X40	CROMOCOBALTO	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
502E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X 60	CROMOCOBALTO	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
503E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X70	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
504E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X80	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
505E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X90	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
506E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X100	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
507E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X110	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
508E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X120	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
509E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X140	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
510E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X160	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
511E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X180	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
512E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X200	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
513E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6 0X250	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
514E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X280	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
515E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6 0X300	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
516E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X320	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
517E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X400	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
518E	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA,	COLUMNA	4.5 MM	NO APLICA	$ 1,044,000	$ 1,155,000	$ 1,044,000
519E	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA,	COLUMNA	5.5 MM	NO APLICA	$ 1,044,000	$ 1,155,000	$ 1,044,000
520E	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA,	COLUMNA	6.5 MM	NO APLICA	$ 1,044,000	$ 1,155,000	$ 1,044,000

521E	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA,	COLUMNA	7.5 MM	NO APLICA	$ 1,044,000	$ 1,155,000	$ 1,044,000
522E	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION	COLUMNA	5.5 MM	NO APLICA	$ 1,970,000	$ 1,685,040	$ 1,685,040
523E	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION	COLUMNA	6.5 MM	NO APLICA	$ 1,970,000	$ 1,685,040	$ 1,685,040
524E	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION	COLUMNA	7.0 MM	NO APLICA	$ 1,970,000	$ 1,685,040	$ 1,685,040
525E	TORNILLO MINIPOLIAXIAL CABEZA ANGULO FAVORECIDO	COLUMNA	3.5 X 30MM TIT	NO APLICA	$ 1,970,000	$ 1,155,000	$ 1,155,000
526E	CAJA FUSION CERVICAL CON TORNILLOS	COLUMNA	7MM EN PEEK	NO APLICA	$ 3,936,000	$ 4,353,221	$ 3,936,000
527E	TORNILLO BLOQUEO CAJA FUSION CERVICAL	COLUMNA	3.0 X 14MM	NO APLICA	$ 195,000	$ 215,250	$ 195,000
528E	TORNILLOS PEDICULARES TORÁCICOS-LUMBARES-SACROILIACOS	COLUMNA	2.5 CM * 7.5 CM	NO APLICA	$ 968,000	$ 1,271,090	$ 968,000
529E	TORNILLO DE CIERRE	COLUMNA		NO APLICA	$ 202,000	$ 239,700	$ 202,000
150E	CAJA FUSION TRANSFORAMINAL	COLUMNA	9X 28MM	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 498,546	$ 498,546
531E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	24X10X7	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
532E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	24X10X9	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
533E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	24X10X11	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
534E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	24X10X13	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
535E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	28X10X7	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
536E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	28X10X13	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
537E	CAJA INTEROSOMATICAS	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,740,000	$ 3,030,719	$ 2,740,000
538E	INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA TUBULAR DE MINIMA INVASION	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,280,000	$ 3,150,000	$ 3,150,000
539E	PARCHE PARA LESION DE DURAMADRE	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4,821,000	$ 1,744,155	$ 1,744,155
540E	PARCHE PARA LESION DE DURAMADRE	COLUMNA	5 CM	NO APLICA	$ 4,821,000	$ 2,205,000	$ 2,205,000
541E	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE	COLUMNA	7.5 CM	NO APLICA	$ 4,821,000	$ 3,389,085	$ 3,389,085
542E	MANUAL BOND DRILL ESTERIL	COLUMNA	5.0 MM	NO APLICA	$ 9,900,000	$ 3,641,400	$ 3,641,400
543E	MANUAL BOND DRILL MM ESTERIL	COLUMNA	4.0	NO APLICA	$ 9,900,000	$ 3,641,400	$ 3,641,400
544E	AGUJA ESPINAL PUNTO QUINCKE	COLUMNA	18GGG *1.2*152MM		$ 825,000	$ 202,300	$ 202,300
545E	SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PLASMA	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 19,250,000	$ 7,080,500	$ 7,080,500
546E	GUIDE WIRE	COLUMNA	0.7 MM	NO APLICA	$ 550,000	$ 202,300	$ 202,300
547E	GUIDE WIRE	COLUMNA	1.0 MM	NO APLICA	$ 550,000	$ 202,300	$ 202,300
548E	ALQUILER DE SITEMA ENDOSCOPIA	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 19,250,000	$ 7,080,500	$ 7,080,500
549E	ALQUILER DE CONSOLA RADIOFRECUENCIA DE COLUMNA	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 19,250,000	$ 60,690,000	$ 19,250,000
550E	FRESAS DIAMANTADAS	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 800,000	$ 941,171	$ 800,000
551E	CRANEOTOMO	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,675,000	$ 1,700,000	$ 1,700,000
552E	CONECTOR TRANVERSO	COLUMNA	60 MM	NO APLICA	$ 522,000	$ 373,490	$ 373,490
553E	CONECTOR TRANVERSO	COLUMNA	70MM	NO APLICA	$ 522,000	$ 373,490	$ 373,490
554E	CONECTOR TRANVERSO	COLUMNA	80MM	NO APLICA	$ 522,000	$ 373,490	$ 373,490
555E	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL	COLUMNA	20-40	NO APLICA	$ 522,000	$ 3,332,000	$ 522,000
556E	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL	COLUMNA	40-60	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 3,332,000	$ 1,423,000
557E	CONECTOR LATERAL AMPLIO PARA UNA BARRA	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 1,564,000	$ 1,423,000
558E	CONECTOR LATERAL EXTENCION	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 1,564,000	$ 1,423,000
559E	GANCHO CONECTOR	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 373,490	$ 373,490
560E	GANCHO LAMINAR	COLUMNA	5X9	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 1,186,770	$ 1,186,770
561E	GANCHO LAMINAR	COLUMNA	7X7	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 1,186,770	$ 1,186,770
562E	GANCHO PEDICULAR	COLUMNA	8X7	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 1,186,770	$ 1,186,770
563E	SISTEMAS DE ILUMINACION	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 6,478,000	$ 3,500,000	$ 3,500,000
564E	ALQUILER DE MOTOR NEUMATICO	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 300,000	$ 1,700,000	$ 300,000

GRUPO 6 REMPLAZO ARTICULARES RODILLA-CADERA-CUPULA-RADIAL-HOMBRO									
No.	ELEMENTO	DISEÑO	USO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	COTIZACION NO. 1 VG-MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
601F	PROTESIS DE CUPULA RADIAL INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO, CEMENTADAS Y NO CEMENTADAS	NO APLICA	CABEZAS MODULARES MINIMO 5 TAMAÑOS. VASTAGOS PRESS - FIT CON DIAMETROS DIFERENTES MINIMO 4 DIAMETROS MECANISMOS DE MODIFIC DE ALTURA POR LONGITUD DE CUELLO Y/O ALTURA DE CABEZA	LONGITUD DE VASTAGOS ENTRE 20- 25 MM	VASTAGOS DE 6 - 10 MM. CABEZAS ENTRE 18 - 26 MM	CROMO - COBALTO. Y TITANIO	$ 9,191,000	$ 10,167,150	$ 9,191,000
602F	CABLE EN ACERO O POLIMERO PARA PLACA	CABLE ACERO	NO APLICA	1.8-2.0 MM	75 CM O MÁS	ACERO O POLIMERO	$ 57,000	$ 1,661,100	$ 57,000

603F	CABLE EN CROMO - COBALTO O POIMERO PARA GRAPA TROCANTERICA DE 2.0	NO APLICA	NO APLICA	1.8-2.0 MM	75 CM O MAS	CROMO-COBALTO O POLIMERO	$ 2,125,000	$ 595,000	$ 595,000
604F	PLACA PARA CABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100-200MM	NO APLICA	$ 5,750,000	$ 6,800,000	$ 5,750,000
605F	PLACA PARA CABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	201 A 289 MM	NO APLICA	$ 5,750,000	$ 6,800,000	$ 5,750,000
606F	PLACA PARA CABLE	PLACA CABLE	NO APLICA	NO APLICA	MAYOR O IGUAL A 290 MM	NO APLICA	$ 5,750,000	$ 6,800,000	$ 5,750,000
607F	SISTEMA DE CIERRE PARA CABLE (OPCIONAL SEGUN DISEÑO)	DE PRESION O DE TORNILLO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	COMPATIBLE	$ 876,000	$ 1,530,000	$ 876,000
608F	GRAPA TROCANTERICA	GRAPA TROCANTERICA	NO APLICA	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	$ 14,000,000	$ 1,615,000	$ 1,615,000
609F	TORNILLOS DE CORTICAL (OPCIONAL,SEGÚN DISEÑO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	10 A 50 MM	COMPATIBLE	$ 177,000	$ 680,000	$ 177,000
610F	TORNILLOS BLOQUEADOS (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	11 A 50 MM	COMPATIBLE	$ 177,000	$ 680,000	$ 177,000
611F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	NO APLICA	ROSCA CORTA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
612F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	20 - 28	ROSCA CORTA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
613F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	30 - 38	ROSCA CORTA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
614F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	40 - 48	ROSCA CORTA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
615F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	50 - MÁS	ROSCA CORTA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
616F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	18-oct	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
617F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	20 - 28	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
618F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	30 - 38	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
619F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	40 - 48	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
620F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	50 - MÁS	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
621F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	30 Y 35	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
622F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	40 Y 45	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
623F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	50 Y 55	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
624F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	60 Y 65	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
625F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	70 Y 75	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
626F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	80 Y 85	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
627F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	90 Y 95	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000

628F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	100 Y 105	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
629F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	110 Y 115	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
630F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	120 Y 125	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
631F	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	130 - MÁS	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
632F	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	50 Y 55	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$496,955	$ 449,000
633F	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	60 Y 65	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
634F	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	70 Y 75	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
635F	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7 3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	80 Y 85	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
636F	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7 3 MM	90 Y 95	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
637F	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	100 Y 105	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
638F	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	110 Y 115	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
639F	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	120 Y 125	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
640F	TORNILLO CANULADO DE 6 5- 7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7 3 MM	130 - MÁS	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
641F	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 16. (OPCIONAL)	CANULADO, AUTOPERFORANTE,	4.5	10 A 48 (DE 2 EN 2)	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 497,000	$ 496,955	$ 496,955
642F	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 16 (OPCIONAL)	CANULADO, AUTOPERFORANTE,	4.5	50 MM - MAS	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 497,000	$ 496,955	$ 496,955
643F	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 32 (OPCIONAL)	CANULADO, AUTOPERFORANTE,	4.5	10 A 48 (DE 2 EN 2)	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 497,000	$ 496,955	$ 496,955
644F	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 32 (OPCIONAL)	CANULADO, AUTOPERFORANTE,	4.5	50 MM - MÁS	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 497,000	$ 496,955	$ 496,955
645F	CABEZA HUMERAL	TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 40 Y 56 MM- DOS OPCIONES DE ALTURA, ESTANDAR Y EXCENTRICA(OFFSET)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,465,000	$ 3,832,500	$ 3,465,000
646F	TALLO HUMERAL	TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, 2 OPCIONES DE LONGITUD, (ESTANDAR Y LARGO).	CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4,067,000	$ 4,499,250	$ 4,067,000
647F	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA	TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, UNA Ó MAS LONGITUDES . SISTEMA DE FIJACION DE TUBEROSIDADES.	CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4,067,000	$ 4,499,250	$ 4,067,000
648F	TALLO HUMERAL PARA REVISION (OPCIONAL)	VASTAGO PARA REVISION LONGITUD 175 - 220 MM	DIAMETRO DE 6 - 18 MM	MINIMO 4 COMBINACIONES	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,892,000	$ 9,451,838	$ 3,892,000

649F	GLENOIDES	DOS OPCIONES DE TAMAÑO CON 1 O 2 PEGS SEGÚN SU DISEÑO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,014,000	$ 3,333,750	$ 3,014,000
650F	PROTESIS REVERSA	INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 15,747,000	$ 17,419,500	$ 15,747,000
151F	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA	INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR	OPCIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 11,612,000	NO APLICA	$ 11,612,000
652F	TAPON MEDULAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 317,000	$ 315,955	$ 315,955
653F	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA CONO 12/14	MINIMO 7 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,034,000	$ 2,250,000	$ 2,034,000
654F	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14	MINIMO 7 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,034,000	$ 2,250,000	$ 2,034,000
655F	TALLO FEMORAL CEMENTADO CONO 12/14 (INCLUYE CENTRALIZADOR, SI LO REQUIERE)	MINIMO 4 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,294,000	$1,431,150	$ 1,294,000
656F	TALLO FEMORAL CEMENTADO CON OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14	MINIMO 4 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,294,000	$ 1,431,150	$ 1,294,000
657F	TAPON MEDULAR BIOABSORBIBLE O SINTETICO O POLIETILENO	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 266,000	$ 294,800	$ 266,000
658F	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CONGENITO CONICO TIPO WAGNER	MINIMO 6 TAMAÑOS	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,234,000	$ 2,250,000	$ 2,250,000
659F	COPA ACETABULAR CEMENTADA DESDE 44 HASTA 60	MINIMO 6 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,755,000	$ 525,000	$ 525,000
660F	COPA ACETABULAR CEMENTADA DE 62 Y 64 MM (OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,545,000	$ 25,000	$ 25,000
661F	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 MM HASTA 64 MM DE DIAMETRO PARA INSERTOS DE POLIETILENO Y/O CERAMICA MINIMO 9 TAMAÑOS	MINIMO 9 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,545,000	$ 1,709,400	$ 1,545,000
662F	INSERTO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO CON REVORDE PARA CABEZA FEMORAL DE 28 MM, 32MM Y 36 MM DE DIAMETRO	MINIMO 7 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 664,000	$ 735,000	$ 664,000
663F	COPA ACETABULAR BIPOLAR DE 40 MM A 56 MM	MINIMO 8 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,032,000	$1,140,300	$ 1,032,000
664F	INSERTO DE CERAMICA PARA CABEZA FEMORAL DE 28,32,36 MM DE DIAMETRO (OPCIONAL)	MINIMO 7 TAMAÑOS DE LONGITUD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,648,000	$ 3,997,465	$ 2,648,000
665F	CABEZAS FEMORAL PROTESICA EN CO – CR-MO, DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM	MINIMO 4 TAMAÑOS DE LONGITUD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,700,000	$ 625,800	$ 625,800

666F	CABEZA FEMORAL EN CERAMICA DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,938,000	$ 2,929,500	$ 2,929,500
667F	TORNILLOS HEXAGONALES DE 5.0 - 6.5MM PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR	MINIMO 4 TAMAÑOS DE 15 - 45 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 558,000	$ 420,000	$ 420,000
668F	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD, PARA FIJACION POR PRESION, TAMAÑO 42 A 60 MM	MINIMO 7 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,866,000	$ 4,410,000	$ 3,866,000
669F	COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA DESDE 42 A 60 MM TAMAÑO DE LA COPA	MINIMO 4 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,217,000	$ 3,559,072	$ 3,217,000
670F	NUCLEO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO DE ALTO PESO MOLECULAR PARA COPA DE DOBLE MOVILIDAD	TAMAÑO CORRESPONDIENTE A LA COPA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$3,986,000	$ 4,410,000	$3,986,000
671F	CABEZA FEMORAL 22 A 32 PARA NUCLEO DE DOBLE MOVILIDAD	MINIMO DOS LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,254,000	$ 1,387,308	$ 1,254,000
672F	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO MODULAR CON METAFISIS INTERCAMBIABLE	MINIMO 6 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,892,000	$ 4,305,000	$ 3,892,000
673F	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO (MINIMO 4 TAMAÑOS CON: MINIMO UN (1) TALLO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 250 MM Y MINIMO DOS (2) TALLOS CON DOS LONGITUDES DIFERENTES PARA EL MISMO DIAMETRO	MINIMO 4 TAMAÑOS	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,892,000	$ 4,305,000	$ 3,892,000
674F	TALLO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO CON MINIMO UN TAMAÑO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 220 MM (OPCIONAL)	SEGÚN DISEÑO	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,892,000	$ 4,305,000	$ 3,892,000
675F	AUMENTO ILIACO EN METAL TRABECULAR	RECTO Y LATERAL POSTERIOR	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,570,000	$ 2,843,400	$ 2,570,000
676F	CUÑAS ACETABULARES DE AUMENTO EN METAL TRABECULAR	EN DIFERENTES GRADOS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,956,000	$ 4,376,400	$ 3,956,000
677F	COPA ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR	48 A 66 MM	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$4,585,000	$ 5,071,500	$4,585,000
678F	INSERTO PARA COPAS ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR		(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$2,193,000	$ 2,425,500	$2,193,000
679F	TORNILLOS CORRESPONDIENTES	DIFERENTES LONGITUDES	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 380,000	$ 420,000	$ 380,000
680F	CABEZA FEMORAL PROTESICA DIÁMETRO 22 MM.	MINIMO CUATRO ALTURAS DE CUELLO	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,755,000	$ 625,800	$ 625,800
681F	COPA PARA REVISION MULTIHUECOS CON TITANIO POROSO, CON OPCIÓN DE CONVERTIDOR A DOBLE MOVILIDAD	HASTA 12 ORIFICIOS	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$3,867,000	$ 1,969,025	$ 1,969,025
682F	COPA ACETABULAR CON SISTEMA DE DOBLE MOBILIDAD NO CEMENTADA, CON SISTEMA DE FIJACION AL ACETABULO CON ALETA Y TORNILLO, 42 A 60MM	MINIMO 7 TAMAÑOS	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,545,000	$4,410,000	$ 1,545,000
683F	TONILLOS PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR DE DOBLE MOBILIDAD DE ALETA (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO	MINIMO 4 TAMAÑOS DE 14 A 45MM	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 319,000	$ 352,800	$ 319,000
684F	ANILLO DE FIJACION ILIACA (REFUERZO ACETABULAR)	HEMISFERICOS, CON REBORDE DE APOYO PARA AREA ILIACA, CON APERTURA DE LA ZONA POLAR CON ORIFICIOS MULTIPLES PARA FIJACION CON TORNILLOS EN EL REBORDE Y CUERPO DEL ANILLO	44-61 MM MINIMO 4 TAMANOS	TITANIO	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,468,000		$ 2,468,000

								$ 2,730,000	
685F	ANILLO DE FIJACION ILIO ISQUIATICA (RECONSTRUCCION ACETABULAR	FIJACION AL ISQUION CON TORNILLO	MINIMO 6 ORIFICIOS 2 EN ISQUION Y 4 EN ILIACO.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,468,000	$ 2,730,000	$ 2,468,000
686F	TORNILLO PARA ANILLO ACETABULAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 380,000	$ 420,000	$ 380,000
687F	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,289,000	$ 1,425,900	$ 1,289,000
688F	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLES UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 542,000	$ 599,550	$ 542,000
689F	INSERTO TIBIAL MODULAR -(NO MONOBLOQUE)	MINIMO 5 ALTURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$284,000	$ 199,500	$ 199,500
690F	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$489,000	$ 6,667,500	$489,000
691F	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,269,000	$ 2,646,000	$1,269,000
692F	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,794,000	$1,984,500	$ 1,794,000
693F	INSERTO TIBIAL-(MODULAR- NO MONOBLOQUE).	MINIMO 5 ALTURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$284,000	$313,830	$284,000
694F	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 489,000	$1,899,169	$ 489,000
695F	VASTAGO FEMORAL	MINIMO 2 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,894,000	$ 2,094,750	$ 1,894,000
696F	VASTAGO FEMORAL LATERALIZADO	MINIMO 2 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,894,000	$ 2,094,750	$1,894,000
697F	VASTAGO TIBIAL	MINIMO 2 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,894,000	$2,094,750	$1,894,000
698F	VASTAGO TIBIAL LATERALIZADO	MINIMO 2 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,395,000	$ 1,543,500	$ 1,395,000
699F	CUÑA FEMORAL DISTAL	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,395,000	$ 1,543,500	$1,395,000
600F	CUÑA FEMORAL POSTERIOR	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,395,000	$ 1,543,500	$1,395,000
6101F	CUÑA TIBIAL PARCIAL	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,395,000	$1,543,500	$1,395,000
6102F	CUÑA TIBIAL TOTAL (OPCIONAL)	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,395,000	$1,543,500	$1,395,000
6103F	FEMUR MASIVO PROXIMAL. POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 10 GRADOS: INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE 35 Y 70, MÍNIMO DOS LONGITUDES.	NO APLICA	NO APLICA	$ 11,655,000	$ 37,952,250	$11,655,000
6104F	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A FEMUR MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	$ 13,000,000	$ 9,922,500	$ 9,922,500
6105F	VASTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FEMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS	NO APLICA	DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 34,429,000	$ 37,952,250	$ 34,429,000

	DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO)								
6106F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPROTESIS DE FÉMUR PROXIMAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$34,429,000	$ 37,952,250	$34,429,000
6107F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FEMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, CON OPCIÓN DE FIJACIÓN ADICIONAL CON PERNOS DE BLOQUEO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO)	NO APLICA	DIAMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$34,429,000	$ 37,952,250	$34,429,000
6108F	FÉMUR MASIVO DISTAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, COMPONENTE TIBIAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 11,555,000	$52,237,500	NO APLICA
6109F	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	$ 13,000,000	$ 9,922,500	$ 9,922,500
6110F	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA, Y OPCIÓN DE COLOCACIÓN DE TALLOS; INCLUYE INSERTO TIBIAL CON POLIETILENO DE PESO MOLECULAR ULTRA ALTO. INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS)	NO APLICA	MÍNIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 47,223,000	$ 52,237,500	$ 47,223,000
6111F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FEMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 47,223,000	$ 52,237,500	$ 47,223,000

6112F	VASTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 47,223,000	$ 52,237,500	$ 47,223,000
6113F	VASTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 4 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 47,223,000	$ 52,237,500	$ 47,223,000
6114F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPROTESIS DE FÉMUR DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 10 A 18 MM	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$47,223,000	$ 52,237,500	$47,223,000
6115F	PATELA	NO APLICA	MÍNIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 489,000	$6,667,500	$ 489,000
6116F	TIBIA MASIVA PROXIMAL, INCLUYE INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO CON PESO MOLECULAR ULTRA ALTO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE TIBIA MASIVA, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 34,000,000	$ 56,826,000	$ 34,000,000
6117F	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS TIBIAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A TIBIA MASIVA PROXIMAL, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 35,500,000	$9,574,830	$9,574,830
6118F	COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPROTESIS DE TIBIA PROXIMAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA. INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 51,371,000	$ 56,826,000	$ 51,371,000
6119F	VASTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPROTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$51,371,000	$ 56,826,000	$51,371,000

6120F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPROTESIS DE TIBIA PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 51,371,000	$ 56,826,000	$ 51,371,000
6121F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPROTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 51,371,000	$ 56,826,000	$ 51,371,000
6122F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPROTESIS DE TIBIA PROXIMAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 51,371,000	$ 56,826,000	$ 51,371,000
6123F	PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA, INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS, SEGÚN SU DISEÑO, EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER DESGLOSADAS Y RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO.	COMPONENTES FEMORAL Y TIBIAL MÍNIMO 3 TAMAÑOS, VÁSTAGOS PARA FEMÚR Y TIBIA, AUMENTOS PARA FEMUR Y TIBIA ENTRE 5 A 15 MM, POLIETILENO MÍNIMO EN 3 TAMAÑOS. PATELA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$77,704,000	$ 52,237,500	$ 52,237,500
6124F	HÚMERO MASIVO PROXIMAL, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 20 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 36,950,000	$ 39,480,000	$ 36,950,000
6125F	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS HUMERAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 10 A 60 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 38,000,000	$ 39,480,000	$ 38,000,000
6126F	CABEZA HUMERAL	NO APLICA	MÍNIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA			$2,745,000	$ 3,832,500	$2,745,000
6127F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 6 A 16	LONGITUDES DE 50-120 MM	NO APLICA	NO APLICA	$11,575,000	$ 39,480,000	$11,575,000

1128F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 6 A 14	LONGITUDES DE 50-120 MM	NO APLICA	NO APLICA	$15,558,000	$ 39,480,000	$15,558,000
6129F	CABEZA HUMERAL PARA ENDOPROTESIS REVERSA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$15,746,000	$ 4,563,344	$ 4,563,344
6130F	BASE DE GLENOIDE ANATOMICA REVERSA(INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$3,014,000	$ 2,483,453	$ 2,483,453
631F	GLENOSFERA PARA ENDOPROTESIS REVERSA EN POLIETILENO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$5,250,000	$2,086,973	$2,086,973
6132F	MALLA DE POLIÉSTER O DACRÓN PARA REINSERCIÓN LIGAMENTARIA Y DE TEJIDOS BLANDOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,993,000	$ 2,205,000	$ 1,993,000
6133F	HÚMERO DISTAL MASIVO, QUE INCLUYE EL EJE, TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO DISTAL MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	- NO COTIZA	$39,480,000	$39,480,000
6134F	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 10 A 60 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$39,480,000	$39,480,000
6135F	COMPONENTE CUBITAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, HÚMERO MASIVO DISTAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$4,713,000	$32,578,877	$4,713,000
6136F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 6 A 18 MM	LONGITUDES DE 50-180 MM	NO APLICA	NO APLICA	$4,713,000	$32,578,877	$4,713,000
6137F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 6 A 14 MM	LONGITUDES DE 50-120 MM	NO APLICA	NO APLICA	$47,151,000	$32,578,877	$32,578,877
6138F	CÚBITO PROXIMAL MASIVO, QUE INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO COTIZA -	$32,578,877	$32,578,877

	DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)								
6139F	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS CUBITAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CUBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 10 A 80 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO COTIZA -	$32,578,877	$32,578,877
6140F	COMPONENTE HUMERAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$47,151,000	$39,480,000	$39,480,000
6141F	VASTAGO NO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 50 A 120 MM	NO APLICA	NO APLICA	$4,713,000	$32,578,877	$4,713,000
6142F	VASTAGO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 50 A 120 MM	NO APLICA	NO APLICA	$4,713,000	$32,578,877	$4,713,000
6143F	VASTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 60 A 180 MM	NO APLICA	NO APLICA	$47,151,000	$39,480,000	$39,480,000
6144F	VASTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CUBITO PROXIMAL MASIVO Y	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 60 A 180 MM	NO APLICA	NO APLICA	$1,894,000	$39,578,877	$1,894,000

	CUBITO MASIVO PROXIMAL)								

NOTA: INCLUYE CAMPO EN U ESTERIL Y PELICULA ESTERIL INCISIONAL CON CLOREXIDINA

GRUPO 7 FIJADORES INTERNOS

CARACTERISTICAS

No.	ELEMENTO	DISEÑO	USO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	PRECIO VG MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
701G	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA	DERECHO E IZQUIERDO	PARA CLAVICULA	3.5	4 A 12	ACERO - TITANIO	$ 1,291,000	$ 1,428,000	$ 1,291,000
702G	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA	DERECHO E IZQUIERDO	PROFUNDIDAD GANCHO 2 OPCIONES ENTRE 12 Y 18 MM	3.5	3 A 7	ACERO - TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,011,797	$ 1,011,797
703G	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA, CON EXTENSION LATERAL	DERECHO E IZQUIERDO CON EXTENSION LATERAL	PARA CLAVICULA	3.5	3 A 8	ACERO - TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,741,990	$ 1,296,000
704G	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL . DEBE CONTAR CON MINIMO 5 TORNILLOS DE FIJACIÓN A LA CABEZA HUMERAL Y DOS AL CALCAR.	TORNILLOS 3.5 Y 4.0 MM	MINIMO DENTRO DE LOS TORNILLOS DOS DE ESPONJOSA ENTRE 50 Y 60 MM Y DENTRO DE LAS PLACAS MINIMO DOS LONGITUDES HASTA 150	10 - 60 MM	3 A 15	ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 5,342,358	$1,879,000
705G	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL EXTRALARGA	DERECHO E IZQUIERDO	NO APLICA	3.5 10 A 15		ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 3,529,013	$1,879,000
706G	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA MEDIAL (OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO	NO APLICA	2.7 Y 3.5	9-13 ORIFICIOS	ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 6,263,460	$1,879,000
707G	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA LATERAL (OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO	NO APLICA	2.7 Y 3.5	10 ORIFICIOS	ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 6,263,460	$1,879,000
708G	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ACROMION (OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO	NO APLICA	2.7 Y 3.5	6 Y 7 ORIFICIOS	ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 1,011,797	$ 1,011,797
709G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	10-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 190,871	$177,000
710G	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL)	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	MAYOES DE 60	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 190,871	$177,000
711G	TORNILLO CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	10 - 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 69,934	$ 69,934
712G	TORNILLO DE ESPONJOSA	ROSCA COMPLETA O CORTA	NO APLICA	4	10-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 63,000	$ 67,200	$ 63,000
713G	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL)	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7	6 - 55 MM	ACERO- TITANIO	$ 93,000	$ 102,660	$ 93,000
714G	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL)	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7	6 - 55 MM	ACERO TITANIO	$ 177,000	$ 195,300	$ 195,300
715G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,0 - 2,7	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 190,871
716G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACION EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	10 A 95 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 190,871
717G	FIJADOR INTERNO RECTO	NO APLICA	NO APLICA	3.5	6 A 12	ACERO - TITANIO	$ 275,000	$ 298,883	$ 275,000
718G	FIJADOR INTERNO TERCIO DE TUBO	NO APLICA		3.5	4 A 12	ACERO - TITANIO	$ 275,000	$ 111,314	$ 111,314
719G	FIJADOR INTERNO PARA RADIO PROXIMAL	DERECHO E IZQUIERDO	PARA RADIO PROXIMAL	2,0 - 2,4	2 A 4	ACERO - TITANIO	$ 2,213,000	$ 2,040,000	$ 2,040,000

720G	FIJADOR INTERNO PARA CUELLO RADIO PROXIMAL	NO APLICA	PARA RADIO PROXIMAL	2.0 - 2.4	2 A 4	ACERO - TITANIO	$ 2,213,000	$ 3,023,518	$ 3,023,518
721G	FIJADOR INTERNO PARA OLECRANON (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	NO APLICA	PARA OLECRANON	3.5	2 A 17	ACERO - TITANIO	$ 1,614,000	$ 2,561,220	$ 2,561,220
722G	FIJADOR INTERNO PARA CORONOIDES (OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO	PARA CORONOIDES	2.7- 3-0		ACERO- TITANIO	$ 1,614,000	$ 2,937,719	$ 2,937,719
723G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.0 - 3.5	10-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 69,934	$ 93,000
724G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.0-3.5	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 190,871	$ 177,000
725G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.0 - 2.4	8-30 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 94,264	$ 177,000
726G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.0- 2.4	8-30 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 160,524	$ 93,000
727G	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL)	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7	8 - 65 MM	ACERO- TITANIO	$ 93,000	$ 102,860	$ 93,000
728G	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL)	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7	8 - 65 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 176,400	$ 176,400
729G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,0 - 2,7	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 173,000
730G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3,5	10 A 95 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 173,000
731G	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO	PALMAR IZQUIERDO Y DERECHO	RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA	2.3-2.7 / 2.7-3.5	3 A 5	ACERO - TITANIO	$ 1,386,000	$ 154,930	$ 154,930
732G	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA	PALMAR EXTRAARTIACULAR DER E IZQ	RADIO DISTAL PALMAR	2.4 / 2.7	4 A 12	ACERO - TITANIO	$ 1,340,000	$ 2,550,000	$ 1.340.000
733G	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE	DOBLE COLUMNA DERECHO E IZQUIERDA	RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA	2.4/2.7	3 A 8	ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 1,700,000	$ 1.700.000
734G	FIJADRO INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - LONGITUD MAYOR DE 110 MM HASTA 160 MM	DERECHA E IZQUIERDA	RADIO DISTAL PALMAR	2.3-2.7 / 2.7-3.5	8 A 12	ACERO - TITANIO	$ 1,340,000	$ 1,700,000	$ 1.340.000
735G	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA	EN L ACODADO DERECHO E IZQUIERDO	RADIO DISTAL DORSAL	2.3-2.7 / 2.7-3.5	04-mar	ACERO - TITANIO	$ 1,340,000	$ 154,930	$ 154,930
736G	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL (OPCIONAL)	EN T	RADIO DISTAL DORSAL	2.3-2.7 / 2.7-3.5	06-mar	ACERO - TITANIO	$ 1,340,000	$ 154,930	$ 154,930
737G	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL (OPCIONAL)	RECTO	RADIO DISTAL DORSAL	2.3-2.7 / 2.7-3.5	06-may	ACERO - TITANIO	$ 1,340,000	$ 1,533,000	$ 1.340.000
738G	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL (OPCIONAL)	RECTO	CUBITO DISTAL	2.0-2.4/ 2.4 /2.7	6 A 7	ACERO- TITANIO	$ 1,340,000	$ 1,275,000	$ 1.340.000
739G	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	DERECHO E IZQUIERDO	PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL CON O SIN SOPORTE	2,4-2,7 /3,5	3 A 14	ACERO- TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,170,345	$ 1.170.345
740G	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	DERECHO E IZQUIERDO	PARA HUMERO DISTAL MEDIAL	2,4-2,7/ 3,5	3 A 13	ACERO- TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,638,000	$ 1.638.000

741G	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR	DERECHO E IZQUIERDO	MINIMO: DENTRO DE LAS PLACAS UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 260 MM	2.4-2.7 / 3.5	8 A 14 ORIFICIOS DIAFISIARIOS	ACERO-TITANIO	$ 2,072,000	$ 5,263,596	$ 2,072,000
742G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2 - 2.3	6-30 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 195,300	$ 177,000
743G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2 - 2.3	6-26 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 102,660	$ 93,000
744G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,4 - 2.5	10-40 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 217,369	$ 177,000
745G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,4 - 2.5	6-40 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 102,660	$ 93,000
746G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,7 - 3.0	6-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 195,300	$ 177,000
747G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,7 3.0	6-40 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 102,660	$ 93,000
748G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.0 - 3.5	10-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 190,871	$ 93,000
749G	TORNILLO BLOQUEADO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3-0 3,5	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 69,934	$ 69,934
750G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,0 - 2,7	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 173,000
751G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3,5	10 A 95 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 173,000
752G	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE	PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL	3.5-4.5/4.5-5.0	4 A 20	ACERO - TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,239,000	$ 1,239,000
753G	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL LATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE	PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL	3.5-4.5/4.5-5.0	4 A 16	ACERO - TITANIO	$ 2,000,000	$ 1,239,000	$ 1,239,000
754G	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE	PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL	2-7 / 3.5	4 A 14	ACERO - TITANIO	$ 2,000,000	$ 1,764,000	$ 1,764,000
755G	TIBIA PROXIMAL POSTEROMEDIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4 A 6	ACERO - TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,482,910	$ 1,482,910
756G	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE	PARA TIBIA DISTAL MEDIAL	3.5	4 A 15	ACERO - TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,761,000	$ 1,761,000
757G	FIJADOR INTERNO PILON TIBIAL CRUCIFORME	NO APLICA	PARA PILON TIBIAL CRUCIFORME	2.7 / 3.5	4 A 10	ACERO - TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,764,000	$ 1,764,000
758G	FIJADOR INTERNO PERONE	DERECHO E IZQUIERDO	PARA PERONE DISTAL ANATOMICA LATERAL Y / O POSTEROLATERAL	2.7 Y 3.5	4 A 14	ACERO - TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,774,630	$ 1,774,630
759G	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO	100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS	PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO	3.5	NO APLICA	ACERO-TITANIO	$ 3,303,000	$ 3,653,508	$ 3,303,000
760G	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO	100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS	PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO	5	7 Y 9	ACERO - TITANIO	$ 3,303,000	$ 3,653,508	$ 3,303,000
761G	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO	110 GRADOS	PARA OSTEOTOMIA DE CADERA PEDIATRICA	2.7	2	ACERO - TITANIO	$ 3,303,000	$ 3,653,508	$ 3,303,000
762G	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA O EN J	DE 3.5 MM	PARED ACETABULAR	3.5 MM	4 A 16	ACERO - TITANIO	$ 1,465,000	$ 1,620,626	$ 1,465,000
763G	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA	NO APLICA	PARA PELVIS	NO APLICA	3 A 20	ACERO - TITANIO	$ 1,513,000	$ 903,000	$ 903,000
764G	FIJADOR INTERNO PARA SINFISIS		PARA SINFISIS	NO APLICA	4 A 6	ACERO - TITANIO	$ 2,185,000	$ 2,417,100	$ 2,185,000

765G	PLACA DE 3.5 CON GANCHOS	DE 3.5 MM	PARA ACETABULO	3.5	2 A 3	ACERO - TITANIO	$ 673,000	$ 1,340,955	$ 673,000
766G	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5 RECTA	DE 3.5 MM	ILIACO	3.5 MM	3 A 20 ORIFICIOS	ACERO - TITANIO	$ 816,000	$ 903,000	$ 816,000
767G	FIJADOR INTERNO RECTO ESTRECHA	RECTO ESTRECHA	NO APLICA	4.5 / 5.0	6 A 24	ACERO - TITANIO	$ 571,000	$ 631,363	$ 571,000
768G	FIJADOR INTERNO RECTO ANCHA	RECTO ANCHO	NO APLICA	4.5 / 5.0	6 A 24	ACERO - TITANIO	$ 816,000	$ 744,430	$ 744,430
769G	FIJADOR INTERNO EN T	EN T	TIBIA PROXIMAL	4.5 / 5.0	4 A 16	ACERO - TITANIO	$ 1,510,000	$ 1,670,878	$ 1,510,000
770G	FIJADOR INTERNO EN L	SOSTEN EN L DERECHO E IZQUIERDO	TIBIA PROXIMAL	4.5 / 5.0	4 A 16	ACERO - TITANIO	$ 1,446,000	$ 1,599,682	$ 1,446,000
771G	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MINIMA INVASION	DERECHO E IZQUIERDO	TIBIA PROXIMAL LATERAL	4.5 / 5.0	4 A 14	ACERO - TITANIO	$ 1,405,000	$ 1,554,000	$ 1,405,000
772G	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL MINIMA INVASION	DERECHO E IZQUIERDO	FEMUR DISTAL	4.5/5.0	5 A 18	ACERO - TITANIO	$ 1,690,000	$ 1,869,000	$ 1,690,000
773G	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL OSTECTOMIAS	DERECHO E IZQUIERDO	TIBIA PROXIMAL	4.5/5.0	3 A 4	ACERO-TITANIO	$ 1,380,000	$ 1,526,680	$ 1,380,000
774G	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL OSTEOTOMIAS MEDIAL Y LATERAL	DERECHO E IZQUIERDO	FEMUR DISTAL	4.5/5.0	3 A 5	ACERO - TITANIO	$ 1,380,000	$ 1,526,680	$ 1,380,000
775G	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIAS PEDIATRICA A 90 GRADOS	DERECHO E IZQUIERDO	FEMUR DISTAL	3.5	3 A 7	ACERO - TITANIO	$ 1,380,000	$ 1,526,680	$ 1,380,000
776G	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIA PEDIATRICA A 90 GRADOS	DERECHO E IZQUIERDO	FEMUR DISTAL	3	3 A 7	ACERO - TITANIO	$ 1,380,000	$ 1,526,680	$ 1,380,000
777G	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR PROXIMAL CON O SIN GANCHO	DERECHO E IZQUIERDO	FEMUR PROXIMAL	4.5/5.0	2 A 16	ACERO - TITANIO	$ 1,595,000	$ 1,764,000	$ 1,595,000
778G	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR CONDILAR (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE	FEMUR DISTAL	4.5/5.0	5 A 18	ACERO - TITANIO	$ 1,502,000	$ 1,661,100	$ 1,502,00
779G	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1	FEMUR	NO APLICA	1	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 57,000	$ 63,000	$ 57,000
780G	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 7	FEMUR	NO APLICA	1.7	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 41,000	$ 45,577	$ 41,000
781G	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA	FEMUR	NO APLICA	3.5	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 94,500	$ 85,000
782G	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA	FEMUR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 94,500	$ 85,000
783G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7	6-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 196,300	$ 177,000
784G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7	6 - 60 MM	ACERO-TITANIO	$ 68,000	$ 196,300	$ 68,000
785G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	10-100 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 190,671	$ 177,000
786G	TORNILLO DE CORTICAL		NO APLICA	3.5	10-50 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68,0000
787G	TORNILLO CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	10 - 50 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68,0000
788G	TORNILLO CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	50-150 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68,0000
789G	TORNILLO CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	4.5	14-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 101,850	$ 68,0000
790G	TORNILLO CORTICAL	NO APLICA	NO APLICA	4.5	14-120 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 101,850	$ 68,0000
791G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	5 O MAS	14-120 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 190,304	$ 68,0000
792G	TORNILLO CONICO CANULADO	NO APLICA	NO APLICA	3,5 - 5	40-95 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 409,754	$ 177,000
793G	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO	NO APLICA	NO APLICA	3,5 - 5	25-110 MM	ACERO - TITANIO	$ 370,000	$ 409,754	$ 370,000
794G	TORNILLO DE ESPONJOSA	ROSCA 16 - 32	NO APLICA	6.5	30-100 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
795G	TORNILLO CONICO CANULADO	SEGUN DISENO	NO APLICA	7.3	50-95 MM	ACERO - TITANIO	$ 370,000	$ 496,955	$ 370,000
796G	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO	SEGUN DISENO	NO APLICA	7.3	20-100 MM	ACERO - TITANIO	$ 370,000	$ 496,955	$ 370,000
797G	TORNILLOS PARA FIJADOR INTERNO	AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE	NO APLICA	5	18-85MM	ACERO - TITANIO	$ 155,000	$ 171,530	$ 155,000
798G	ARANDELA DE 7.0MM COMPATIBLES CON TORNILLOS	NO APLICA	NO APLICA	7 HASTA 10.MM	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 48,000	$ 52,868	$ 48,0000
799G	ARANDELA DE 13 MM COMPATIBLE CON TORNILLOS		NO APLICA	13		ACERO - TITANIO	$ 48,000	$ 52,868	$ 48,0000

7100G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,7	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 172,000	$ 195,300	$ 172,000
7101G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3,5	10 A 95 MM	ACERO - TITANIO	$ 172,000	$ 190,871	$ 172,000
7102G	TORNILLO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS PERIPROTÉSICO	AUTORROSCANTE , SÓLIDO	NO APLICA	5 O MAS	8 A 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 172,000	$ 190,304	$ 172,000
7103G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE , SÓLIDO O CANULADO	NO APLICA	5 O MAS	22 A 95	ACERO - TITANIO	$ 172,000	$ 190,304	$ 172,000
7104G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 4 - 5 Y 6 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	NO APLICA	3,5 MM	4 - 5 Y 6	ACERO - TITANIO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601,298
7105G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 7 - 8 Y 10 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	NO APLICA	3,5 MM	7 - 8 Y 10	ACERO - TITANIO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601,298
7106G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 12 Y MÁS ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	NO APLICA	3,5 MM	12 Y MAS	ACERO - TITANIO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601,298
7107G	PLACA EN T DE 3 - 4 ORIFICIOS (OPCIONAL)	EN T	NO APLICA	3,5 MM-4,0	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 1,439,000	$ 1,591,312	$ 1,439,000
7108G	PLACA EN T DE 5 - 6 ORIFICIOS (OPCIONAL)	EN T	NO APLICA	3,5 MM-4,0	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 1,439,000	$ 1,591,312	$ 1,439,000
7109G	PLACA EN T DE MAS DE 6 ORIFICIOS (OPCIONAL)	EN T	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 1,439,000	$ 1,591,312	$ 1,439,000
7110G	PLACA EN T OBLICUA DE 3 - 4 Y 5 ORIFICIOS (OPCIONAL)	EN T OBLICUA	NO APLICA	3,5 MM-4,0	3 - 4 Y 5	ACERO - TITANIO	$ 1,439,000	$ 1,670,878	$ 1,439,000
7111G	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 4, 5 Y 6 ORIFICIOS	EN 1/3 DE TUBO O CAÑA	NO APLICA	3,5 MM-4,0	4, 5 Y 6	ACERO - TITANIO	$ 1,439,000	$ 111,314	$ 111,314
7112G	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 7, 8 Y 9 ORIFICIOS	EN 1/3 DE TUBO O CAÑA	NO APLICA	3,5 MM-4,0	7, 8 Y 9	ACERO - TITANIO	$ 225,000	$ 111,314	$ 111,314
7113G	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 10, 11 Y 12 ORIFICIOS	EN 1/3 DE TUBO O CAÑA	NO APLICA	3,5 MM-4,0	10, 11 Y 12	ACERO - TITANIO	$ 225,000	$ 111,314	$ 111,314
7114G	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 5, 6 Y 7 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3,5 MM-4,0	5, 6 Y 7	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 903,000	$ 809,000
7115G	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 8, 9 Y 10 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3,5 MM-4,0	8, 9 Y 10	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 903,000	$ 809,000
7116G	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 Y 16 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3,5 MM-4,0	12, 14 Y 16	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 903,000	$ 809,000
7117G	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 18, 20 Y 22 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3,5 MM-4,0	18, 20 Y 22	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 903,000	$ 809,000
7118G	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCION DE 6, 8 Y 10 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3,5	6, 8 Y 10	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 1,620,626	$ 809,000
7119G	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 , 16 Y 18 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3,5	12, 14 Y 16	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 1,620,626	$ 809,000
7120G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3,5 MM	SOLIDO	3,5 MM	NO APLICA	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69,934
7121G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3,5 MM	SOLIDO	3,5 MM	20 - 28	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69,934
7122G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3,5 MM	SOLIDO	3,5 MM	30 - 38	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69,934
7123G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3,5 MM	SOLIDO	3,5 MM	40 - 48	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69,934
7124G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3,5 MM	SOLIDO	3,5 MM	50 - 58	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69,934
7125G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3,5 MM	SOLIDO	3,5 MM	60 O MAS	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69,934
7126G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4,0 MM	18-oct	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61,000
7127G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4,0 MM	20 - 28	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61,000
7128G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4,0 MM	30 - 38	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61,000
7129G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4,0 MM	40 - 48	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61,000
7130G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4,0 MM	50 - 58	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61,000
7131G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4,0 MM	60 O MAS	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61,000
7132G	ARANDELA 7,0 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA 4,0 MM	NO APLICA	7,0 MM	NO APLICA	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 48,000	$ 52,868	$ 48,000

7133G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	DOS	ACOPLE MANDRIL	2.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7134G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	DOS	RÁPIDO	2.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7135G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	DOS	RÁPIDO	2.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7136G	PLACA DE COMPRESION DINAMICA ANGOSTA CON 4, 5, 6 Y 7 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	TIBIA	4.5-6.5 MM	4, 5, 6 Y 7	ACERO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601,298
7137G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 8, 9, 10 Y 11 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	TIBIA	4.5-6.5 MM	8, 9, 10 Y 11	ACERO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601,298
7138G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 12, 13, 14 Y 15 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	TIBIA	4.5-6.5 MM	12, 13, 14 Y 15	ACERO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601,298
7139G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 16 Y MÁS ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	TIBIA	4.5-6.5 MM	16 Y MAS	ACERO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601,298
7140G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 6, 7, 8 Y 9 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	HUMERO - FEMUR	4.5-6.5 MM	6, 7, 8 Y 9	ACERO	$ 1,513,000	$ 708,981	$ 708,891
7141G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 10, 11, 12 Y 13 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	HUMERO - FEMUR	4.5-6.5 MM	10, 11, 12 Y 13	ACERO	$ 1,513,000	$ 708,981	$ 708,891
7142G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 14, 15, 16 Y 18 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	HUMERO - FEMUR	4.5-6.5 MM	14, 15, 16 Y 18	ACERO	$ 1,513,000	$ 708,981	$ 708,891
7143G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 Y 4 ORIFICIOS CILINDRO CORTO (ORIFICIOS 3 Y 4)	CILINDRO CORTO	CADERA	4.5-6.5 MM	2 ,3 Y 4	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1,938,227
7144G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 ORIFICIOS CILINDRO LARGO (ORIFICIOS 3)	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	2	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1,938,227
7145G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 4 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	4	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1,938,227
7146G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5, 6 Y MÁS ORIFICIOS, CILINDRO CORTO	CILINDRO CORTO	CADERA	4.5-6.5 MM	5, 6 Y MÁS	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1,938,227
7147G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	5	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1,938,227
7148G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 6 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	6	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1,938,227
7149G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 8 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	8	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1,938,227
7150G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 10 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	10	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1,938,227
7151G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 12 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	12	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1,938,227
7152G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 14 ORIFICIOS	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	14	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1,938,227
7153G	PLACA DE ESTABILIZACIÓN TROCANTEREA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		$ 352,000	$ 5,784,119	$ 352,000
7154G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 50 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	50 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7155G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 55 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	55 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7156G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 60 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	60 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7157G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 65 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	65 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000

7158G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 70 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	70 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7159G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 75 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	75 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7160G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 80 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	80 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7161G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 85 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	85 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7162G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 90 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	90 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7163G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 95 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	95 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7164G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 100 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	100 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7165G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 105 MM	NO APLICA	NO APLICA	105 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7166G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 110 MM	NO APLICA	NO APLICA	110 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7167G	TORNILLO DE TRACCION PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 115 MM	NO APLICA	NO APLICA	115 MM O MAS	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
1168G	DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA PLACA TUBO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
1169G	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA (TORNILLO DE SEGURIDAD) - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352,000
7170G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	14 - 20	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92,000
7171G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	22 - 30	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92,000
7172G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	32 - 40	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92,000
7173G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	42 - 50	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92,000
7174G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	52 - 60	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92,000
7175G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	62 - 70	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92,000
7176G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	72 - 80	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92,000
7177G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	85 - 95	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92,000
7178G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	100 - 110	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92,000
7179G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	115 Y MAS	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92,000
7180G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	30 Y 35	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7181G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	40 Y 45	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7182G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	50 Y 55	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000

7183G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	60 Y 65	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7184G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	70 Y 75	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7185G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	80 Y 85	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7186G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	90 Y 95	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7187G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	100 Y 105	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7188G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	110 - MAS	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7189G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	45, 50 Y 55	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7190G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	60 Y 65	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7191G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	70 Y 75	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7192G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	80 Y 85	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7193G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	90 Y 95	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7194G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	100 Y 105	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7195G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	110 - MAS	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7196G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	25 Y 30	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7197G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	35 ,40 Y 45	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7198G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	50 Y 55	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7199G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	60 Y 65	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7200G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	70 Y 75	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7201G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	80 Y 85	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7202G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	90 Y 95	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7203G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	100 Y 105	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7204G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	110 - MAS	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123,000
7205G	ARANDELA DE 13 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA DE 6.5MM	NO APLICA	13 MM	NO APLICA	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 35,000	$ 38,667	$ 35,000
7206G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	3.2 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7207G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	3.2 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7208G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	3.2 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7209G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	3.2 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7210G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	3.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7211G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	3.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7212G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	3.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7213G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	3.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7214G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	4.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7215G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	4.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7216G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	4.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7217G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	4.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000
7218G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	6.0 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475,000

7219G	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	2.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475.000	
7220G	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	4.0 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475.000	
7221G	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	4.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475.000	
7222G	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RAPIDO	4.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525,000	$ 475.000	
7223G	ROLLO DE ALAMBRE 1.0 MM	SOLIDO	LISO	10 MTS	1.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7224G	ROLLO DE ALAMBRE 1.25 MM	SOLIDO	LISO	10 MTS	1.25 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7225G	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR	SOLIDO	LISO	>O= 250MM	1.25 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7126G	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR	SOLIDO	LISO	>O= 250MM	1.6 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7227G	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR	SOLIDO	LISO	>O= 250MM	2.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7228G	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR	SOLIDO	LISO	>O= 250MM	2.5 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7229G	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR	SOLIDO	LISO	>O= 250MM	3.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7230G	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA	SOLIDO	LISO	>O= 150MM	1.2 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7231G	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA	SOLIDO	LISO	>O= 150MM	1.6 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7232G	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA	SOLIDO	LISO	>O= 150MM	2.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7233G	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA	SOLIDO	LISO	>O= 150MM	0.8 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7234G	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR	SOLIDO	PUNTA TROCAR	>O= 150MM	3.5 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7235G	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR	SOLIDO	PUNTA TROCAR	>O= 250MM	4.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7236G	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR	SOLIDO	PUNTA TROCAR	>O= 250MM	4.5 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7237G	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR	SOLIDO	PUNTA TROCAR	>O= 200MM	5.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7238G	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL)	SOLIDO	PUNTA ROSCADA	>O= 200MM	1.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7239G	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL)	SOLIDO	PUNTA ROSCADA	>O= 200MM	1.2 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7240G	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL)	SOLIDO	PUNTA ROSCADA	>O= 200MM	1.5 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7241G	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL)	SOLIDO	PUNTA ROSCADA	>O= 200MM	2.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7242G	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL)	SOLIDO	PUNTA ROSCADA	>O= 200MM	2.5 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
7243G	CLAVOS ELASTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO,ANTEBRAZO, TIBIA Y FEMUR (OPCIONAL)	SOLIDO	NO APLICA	400 MM O MAS	2 A 3 MM	TITANIO - ACERO	$ 469,000	$ 518,700	$ 469.000	
7244G	CLAVOS ELASTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO,ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL)	SOLIDO	NO APLICA	400 MM O MAS	4	TITANIO - ACERO	$ 469,000	$ 518,700	$ 469.000	
7245G	GRAPA PARA HUESO DE BLAUNT	SOLIDO	MINIMO 5 TAMAÑOS		NO APLICA	ACERO	$ 146,000	$ 161,106	146.000	

GRUPO 8 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE PIE									
CARACTERISTICAS									
No.	ELEMENTO	CARACTERISTICA	LONGITUD	DIAMETRO	ROSCA	MATERIAL	PRECIO VG MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
801H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	10 O MENOS	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
802H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	NO APLICA	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
803H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	20 - 29	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
804H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	30 - 39	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
805H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	40 - 49	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
806H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM (OPCIONAL)	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	50 O MAS	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
807H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM		CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754

808H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM	20 - 29	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409,754
809H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM	30 - 39	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409,754
810H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM	40 - 49	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409,754
811H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM	50 - 59	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409,754
812H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM	60 O MAS	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409,754
813H	ARANDELA DENTADA PARA TORNILLOS 2.7 A 4.0	NO APLICA	CORRESPONDIENTE	NO APLICA	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 60,000	$ 46,746	$ 46,746
814H	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2.7 A 4.0	NO APLICA	CORRESPONDIENTE	NO APLICA	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 60,000	$ 46,746	$ 46,746
815H	PLACA RECTA	NO APLICA	NO APLICA	2.3 - 2. 4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 932,400	$ 932,400
816H	PLACA EN T RECTA	EN T	NO APLICA	2.3 - 2. 4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 932,400	$ 932,400
817H	PLACA EN T OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL)	EN T	NO APLICA	2.3 - 2. 4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 932,400	$ 932,400
818H	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL)	EN L	NO APLICA	2.3 - 2. 4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
819H	PLACA EN X (OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	2.3 - 2. 4 /2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 2,123,526	$ 1,296,000
820H	PLACA CONDILAR	NO APLICA	NO APLICA	2.3 - 2. 4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 589,050	$ 589,050
821H	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL)	EN H	NO APLICA	2.4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 2,123,526	$ 1,296,000
822H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	SOLIDO	2.3	NO APLICA	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 102,860	$ 102,860
823H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	SOLIDO	2.3	16 - 40	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 93,000	$ 102,860	$ 93,000
824H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM BLOQUEADO (OPCIONAL)	SOLIDO	2.3	NO APLICA	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 102,860	$ 102,860
825H	PLACA RECTA 4- 5 ORIFICIOS (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO)	NO APLICA	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
826H	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL	EN H	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
827H	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL)	EN H	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
828H	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL	EN H	NO APLICA	2.7	6 O MÁS	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
829H	PLACA EN T RECTA	EN T	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
830H	PLACA EN T O L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL)	EN T	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
831H	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL)	EN L	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
832H	PLACA EN X (OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
833H	PLACA FIJACION DE ESCAFOIDES METATARSIANO (OPCIONAL)	LAPIDUS DER - IZQ	2.7	2 7	NO APLICA	ACERO-TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
834H	PLACA SUBCONDILAR (OPCIONAL)	SUBCONDILAR	2.7	2.7		ACERO-TITANIO	$ 1,296,000	$ 693,000	$ 693,000
835H	PLACA FUSION DE METATARSO FALANGICA	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA	2.4 - 2.7	2 4 - 2.7		ACERO-TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
836H	PLACA GANCHO (OPCIONAL)	DERECHA E IZQUIERDA	2 7	2.7		TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1,296,000
837H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	SOLIDO	2.7	10 O MENOS ,12,14,14,18	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 102,860	$ 102,860
838H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	SOLIDO	2.7	20 - 30	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 102,860	$ 102,860
839H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM (OPCIONAL)	SOLIDO	2.7	30 O MÁS	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 102,860	$ 102,860
840H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	SOLIDO	2.7	10 O MENOS ,12,14,14,18	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 176,400	$ 176,400
841H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	SOLIDO	2.7	20 - 30	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 176,400	$ 176,400
842H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO (OPCIONAL)	SOLIDO	2.7	30 O MAS	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 176,400	$ 176,400
843H	PLACA EN H (OPCIONAL)	EN H	NO APLICA	2,7 - 3 5		ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 1,433,250	$ 218,000
844H	PLACA EN H CON CUÑA O ESCALON (OPCIONAL)	EN H	NO APLICA	2,7 - 3.5	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 216,000	$ 1,433,250	$ 216,000
845H	TORNILLO DE CORTICAL DE3.5 MM	SOLIDO	3.5	10,12,14,14,18,20	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68,000
846H	TORNILLO DE CORTICAL DE3.5 MM	SOLIDO	3.5	22-24, 26-28, 30-32	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68,000

847H	TORNILLO DE CORTICAL DE3.5 MM	SOLIDO	3.5	35 - 40, 45 - 50 O MAS	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68,000	
848H	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM BLOQUEADO	SOLIDO	3.5	10,12,14,14,16,20	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 190,871	$ 68,000	
849H	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM BLOQUEADO	SOLIDO	3.5	22-24, 26-26, 30-32	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 190,871	$ 68,000	
850H	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM BLOQUEADO	SOLIDO	3.5	35, 40, 45 Y 50 O MAS	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 190,871	$ 68,000	
851H	PLACA PARA CALCANEO NO BLOQUEADA (OPCIONAL)	MINIMO2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,647,130	$ 1,647,130	
852H	PLACA PARA CALCANEO BLOQUEADA	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,647,130	$ 1,647,130	
853H	PLACA DE RECONSTRUCCION DE COLUMNA MEDIAL (OPCIONAL)	MINIMO DOS TAMAÑOS	3.5	NO APLICA	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 2,216,000	$ 2,040,000	$ 2,040,000	
854H	PLACA RECTA	RECTO	PIE	2	4 A 12	ACERO - TITANIO	$ 628,000	$ 694,175	$ 628,000	
855H	PLACA RECTA	RECTO	PIE	2	4,5,6 Y 7	ACERO - TITANIO	$ 628,000	$ 694,175	$ 628,000	
856H	PLACA EN Y	EN Y 7-8X3-4	PIE	2	7-8X3-4	ACERO - TITANIO	$ 628,000	$ 694,175	$ 628,000	
857H	PLACA EN T	EN T 7-8X2	PIE	2	7-8X2	ACERO - TITANIO	$ 628,000	$ 694,175	$ 628,000	
858H	PLACA EN T	EN T	PIE	2	7-8X3	ACERO - TITANIO	$ 628,000	$ 694,175	$ 628,000	
859H	PLACA CONDILAR	CONDILAR	PIE	2	7	ACERO - TITANIO	$ 1,502,000	$ 397,587	$ 397,587	
860H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	SOLIDO	NO APLICA	6 - 28 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 180,000	$ 94,264	$ 94,264	
861H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM BLOQUEADO	SOLIDO	NO APLICA	6 - 28 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 180,000	$ 180,524	$ 180,524	
862H	TORNILLO CANULADO DE 2,0 A 2,4 MM CON Y SIN CABEZA	CANULADO	PIE	2.0-2.4 MM	10-40 MM	ACERO-TITANIO	$ 847,000	$ 936,600	$ 847,000	

GRUPO 9 MINIFRAGMENTOS

Caracteristicas				PRECIO VG MEDICAL	PRECIO BIOSTELL	MENOR VALOR COTIZADO
No.	ELEMENTO	DIAMETRO	MATERIAL			
901I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	1.2 MM	ACERO-TITANIO	$ 4,675,000	$ 5,877,941	$ 4.675.000
902I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	1.4 MM	NO APLICA	$ 4,500,000	$ 5,877,941	$ 4.500,00
903I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	1.6 MM	NO APLICA	$ 4,500,000	$ 5,877,941	$ 4.500.000
904I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	1.7 MM	NO APLICA	$ 4,500,000	$ 5,877,941	$ 4.500.000
905I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	2.0 MM	NO APLICA	$ 3,750,000	$ 4,037,482	$ 3.750.000
906I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	2.7 MM	NO APLICA	$ 3,750,000	$ 3,407,042	$ 3.407.042

GRUPO 10 .OTROS ELEMENTOS

CARACTERISTICA					PRECIO VG MEDICAL	PRECIO BIOSTEL	MENOR VALOR COTIZADO
No.	ELEMENTO	DISEÑO	DIAMETRO	MATERIAL			
101J	PASADORES DE SUTURA (OPCIONAL)	PASADOR DE SUTURA DESECHABLE COMPUESTO POR MONOFILAMENTO DE NYLON	ANGULACION A 90 GRADOS, 70 O 45 GRADOS	OPCIONAL	$ 2,466,000	$ 416,806	$ 416.806
102J	ELECTRODO VAPORIZADOR ELECTRODO SERVICIO LATERAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,338,000	$ 1,479,555	$ 1.338.000
103J	MANGUERA DE IRRIGACION O-T	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 825,000	$ 363,825	$ 363.825
104J	MANGUERA DE IRRIGACION D-T	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 825,000	$ 363,825	$ 363.825
105J	MANGUERA DE IRRIGACION P-T	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 825,000	$ 363,825	$ 363.825
106J	ELECTRODO VAPORIZADOR DE 90°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,338,000	$ 1,479,555	$ 1.338.000
107J	CERA OSEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO COTIZA	$ 36,550	$ 36.550

108J	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO	NO APLICA	15CM X 20 CM	NO APLICA	$ 4,363,000	$ 1,120,980	$ 1.120.980
109J	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO	NO APLICA	15CM X 20 CM	NO APLICA	$ 4,363,000	$ 1,120,980	$ 1.120.980
110J	ALQUILER SET DE TORNILLOS ROTOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 819,000	$ 5,100,000	$ 819.000
112J	ALQUILER DE DERMATOMO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO COTIZA -	$ 2,040,000	$ 2,040,000
113J	ESPACIADOR PARA CADERA	MOLDE SILICONA O PREELABORADO	PARA TIBIA Y FEMUR	NO APLICA	$ 2.990.000	$ 3.307.500	$ 2.990.000
114J	ESPACIADOR PARA RODILLA	MOLDE SILICONA O PREELABORADO	PARA TIBIA Y FEMUR	NO APLICA	$ 2.990.000	$ 3.307.500	$ 2.990.000

NOTA: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar solicitadas vía correo electrónico a las diferentes casas comerciales.
Para obtener el precio de mercado, se deberán tener en cuenta las cotizaciones presentadas, realizando un análisis de éstas, cumpliendo con las exigencias del producto y logística requeridas por la institución, en tanto los lugares de entrega, instalación etc., determinando para este caso que si es viable tomar el menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
		N/A	N/A	N/A	N/A	

El valor estimado del presente proceso va ser igual al valor del mercado ya que las demás variables no se contaban con ningún antecedente. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXECEPTO PRODUCTOS METALICOA MAQUINARIA Y EQUIPOS) (02-01-01-003)	52	UPRES-DEATA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	1	$ 217.176.196	$ 217.176.196
2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXECEPTO PRODUCTOS METALICOA MAQUINARIA Y EQUIPOS) (02-01-01-003)	52	UPRES-DEATA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	1	$ 250.000.000	$ 250.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 476.176.196

Patrullero JUVIELEM PACHECO FONSECA
Líder de Cirugia

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DELPRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del Contrato, o de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando estos sean imputables al Contratista. Adicionalmente, este amparo cubrirá el valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria pactadas en el Contrato.El valor de este amparo **será el equivalente al veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES O ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas del bien o servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el Incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la Mala prestación del servicio por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. El valor de esta Garantía **será el equivalente al (5%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (03) año más.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	EQUIVALENTE A **200** SMMLV AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	OFERENTE	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Duración del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución del contrato	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o declaratoria de caducidad.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo o la declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de bienes	Afectación en la realización del proceso	4	4	8	ALTA	CONTRATISTA	ACEPTAR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD	CUANDO LOS ELEMENTOS SEAN ENTREGADOS O SE SURTAN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES EN EL CONTRATO	CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de precios en los bienes de procedencia extranjera (variación imprevista del valor de las divisas)	Generación de mayores o menores costos de los bienes adquiridos.	1	1	2	BAJA	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	SI	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Una vez se evidencie la	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Informes de supervisión	CUANDO OCUPRRA
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que se suministren productos con falsas concentraciones de sus componentes o que estos sean rebajados en su composición original.	Al efectuar las labores en los equipos o elementos mediante el uso de estos productos no se obtenga el resultado requerido.	1	4	5	MEDIA	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	Si	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente la novedad	Cuando los elementos sean entregados conforme lo establecido en las condiciones técnicas del contrato.	Informe supervisión	CUANDO OCUPRRA

Patrullero JUVIELEM PACHECO FONSECA
Líder de Cirugía

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	(a)	(d)	(g)
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	(b)	(e)	(h)
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	(c)	(f)	(i)
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	(d)	(g)	(j)
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	(e)	(h)	(k)
TOTAL								(t)		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Clasificación del proponente extranjero** de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Acuerdo de confidencialidad** del proceso de Elegir la modalidad de contratación , Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o union temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Compromiso anticorrupción** del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de Identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Cuadro de capacidad financiera** del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberan realizar la conversión de la moneda según corresponda el país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Certificado de compromiso** del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección direccion, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Certificado de capacidad técnica** del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el numero de la tarjeta profesional

Nota. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
EXPERIENCIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

CERTIFICACION DE NECESIDAD
En mi calidad de Jefe del servicio de cirugía de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO manifiesto con esta certificación que a la fecha no hay contrato vigente para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O INSUMOS ORTOPÉDICOS, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.
Firma,

ANEXO No.1

Especificaciones técnicas mínimas

CONDICIONES TECNICAS

CUMPLIMIENTO POR ITEMS DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente El oferente deberá contar con: • PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA; los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que se realicen en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO que así lo requieran. Aportando CERTIFICACION DE COMPROMISO.VER ANEXO 5 de cumplimiento de esta condición, FORMATO DE IDONEIDAD: debe ser diligenciado por parte de oferente VER ANEXO 8 HOJA DE VIDA: que acredite la experiencia de los profesionales de mínima un año.		
2	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: El oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN EN LA CUAL SE COMPROMETE, en caso de ser favorecido, a presentar garantía de la calidad de los productos por un término de doce (12) meses. Igualmente, el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesario con una fecha de vencimiento no menor a seis meses (aplica para los ítems que requieran de esta condición) **DILIGENCIAR ANEXO 4.**		
3	Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria, las cuales serán ofertadas por el oferente de manera escrita con los respectivos soportes de calidad de los mismos (ISO para dispositivos médicos y certificados de almacenamiento) **DEBERA ANEXAR CERTIFICACIONES.**		
4	Registro INVIMA El oferente deberá presentar **REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA** vigente del material de osteosíntesis.		
5	En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se harán 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a OCHO 8 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de **una (01) HORA. PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO.**		
6	El contratista deberá enviar y entregar en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, set completo de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumental debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado. Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el proceso de osteosíntesis de Línea deportiva deberá proveer, la broca 2,4 mm para sistema biotenodesis pasador de sutura de 12" y pin guía 1,5 mm para tendón. ANEXAR **CARTA DE COMPROMISOS DE TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE.**		
7	Deberá **certificar Compromiso** de Entregar los elementos debidamente empacados y / o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.		
8	Entregar en las centrales de esterilización de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN ATLANTICO, los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO**.		

9	El oferente deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
10	Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la unidad en el servicio de cirugía, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización mínimo de 2 de talleres de demostración durante la ejecución del contrato al cuerpo médico e instrumentadoras Quirúrgicas de la Unidad Prestadora de salud Atlántico, según le sea requerido. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
11	CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera la licitación para el presente proceso de osteosíntesis, de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia pertinente a la punta de electrodo comprada. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
12	El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra O cualquier otro instrumental, mangueras neumáticas, manómetro, que debido a su uso repetitivo se dañe o parte durante la cirugía estará a cargo del contratista. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
13	El oferente debe cumplir con el 100 % de los ítems solicitados de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas para así garantizar la atención oportuna. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
14	El oferente debe presentar con su oferta el catálogo (en idioma castellano/ o ingles con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas del presente proceso. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
15	Presentar mensualmente o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera las estadísticas de consumo de acuerdo a la siguiente información que permitan el registro y consulta de las variables útiles para seguimiento de la ejecución y determinación de costos del servicio prestado: esta información deberá enviarse los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes documentado en un formato Excel: Número del Contrato, Objeto del Contrato, Nombre del Contratista, NIT, Fecha de Suscripción, Nombre y apellidos del paciente, Identificación, Tipo de vinculación (Afiliado, beneficiario, pensionado), Fecha del procedimiento, Elementos o material utilizado, Valor total de los elementos o material utilizado en el paciente, Valor ejecutado del contrato y porcentaje de ejecución especificando el grupo de elementos de osteosíntesis que se encuentre ofertando, Número y fecha de la factura, Apellido y nombre del médico tratante, Apellido y nombre del profesional en instrumentación quirúrgica que apoyó el procedimiento. Es de obligación al CONTRATISTA informar al supervisor del contrato el saldo actualizado ejecutado hasta la fecha y el valor del material que se solicita previo a la cirugía. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
16	EL OFERENTE se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
17	Serán de cargo al El oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de entrega. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
18	El oferente solo debe enviar el material que se encuentra contratado de conformidad a las características técnicas específicas que ofertó las cuales le hayan sido aceptadas por el supervisor del contrato; de otra forma solo podrá enviar excepcionalmente material que no esté incluido en el contrato siempre y cuando el supervisor así lo requiera y autorice por escrito, previo estudio de la cotización del mismo.		

19	Las casas comerciales ofertantes deben tener un representante en la ciudad de Barranquilla para evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental, deberá anexar documento cámara de comercio que permita validar el funcionamiento del mismo.		
20	Se obliga al oferente a suministrar un stock mínimo de elementos o material que le sea requerido por el supervisor del contrato, con el fin de ser utilizado en las cirugías de urgencia. Este stock debe entregarse mediante un inventario debidamente firmado por el representante de la firma y el supervisor del contrato. Los materiales del stock que no sean usados serán devueltos al contratista al finalizar la ejecución del contrato. El oferente deberá efectuar reposición del material de Osteosíntesis en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de realizar la solicitud de reposición. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
21	Para los ítems que no fueron cotizados por las diferentes firmas, se deberán anexar, al momento de ser requeridos, como mínimo # 3 cotización del ítem en mención y a esto se incrementara como máximo el 10 % como porcentaje de intermediación, valor que será verificado por nuestra unidad y de esta forma poder autorizar el pago del mismo. El oferente, deberá asumir el IVA de cada elemento ofertado y también de los elementos que puedan ser necesitados y no se encuentren incluidos ni ofertados. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
22	El Contratista deberá entregar la facturación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la realización del procedimiento junto a los siguientes documentos: o -Factura debidamente diligenciada según la normatividad vigente. o -Nombre e identificación del paciente. o -Nombre del médico que realizó el procedimiento. o -Copia de la Hoja de Gastos firmada por Instrumentadora y ortopedista. o -Fecha del procedimiento. o -Nombre del elemento con las especificaciones de fabricación o material y su respectivo código tal cual está descrito en el contrato. **FACTURA OLIMPIA *CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021***		
23	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** EL OFERENTE deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación de SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO según decreto No. 1072 de 2015 y resolución 1111 del 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes (anexar documento de evaluación de la entidad del cumplimiento de esta norma).		
24	Para los participantes que ofrezcan torre de artroscopia deben ofertar los siguientes ítems en forma obligatoria: incluye torre de artroscopia obligatoria, que se deja en comodato en la institución incluye instrumental correspondiente para la colocación de los implantes por vía abierta o artroscópica, para lo cual se requiere de instrumental de artroscopia de hombro, cadera y muñeca que contenga como mínimo: sistema de cánulas de artroscopia roscadas y lisas, rígidas y flexibles, pinzas recuperadoras de suturas, pinza para el paso de sutura de manguito rotador, sistemas de pasadores de hilos con dos curvaturas o más, tijeras artroscópicas para sutura, pinzas de tejidos blandos y disectores artroscópicos, raspas para hueso y obturadores para cánulas y para portales de artroscopia. los elementos deben ser compatibles con la consola de shaver y bomba de irrigación de la torre de artroscopia ofrecida.		

	puntas de shaver , funcionales en velocidades entre 1000 y 6000 rpm, adelante, atrás u oscilante. para pequeñas y grandes articulaciones, **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
33	Para los reemplazos articulares, rodilla ,cadera y cirugía de columna el oferente debe de aportar campo en estéril y película estéril incisional con clorhexidina . **DEBERA ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

EMAIL:

ANEXO No 2

INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN PRESTAMO.

PROPONENTE. _____

- Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar de manera obligatoria. En caso de no contar con algún elemento se deberá concertar su reemplazo por otro equivalente, con el supervisor del contrato.

- MOTOR DE PILA CON SU RESPECTIVO CARGADOR
- MOTOR NEUMATICO
- MANOMETRO
- MANGUERA
- SIERRAS (HOJA ANCHA Y ANGOSTA OSCILANTE Y RECIPROCANTE)
- ADITAMENTOS PARA BROCAS
- ADITAMENTOS PARA SIERRA
- CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA (LO ENTREGARA EL OFERENTE)
- TORRE DE ARTROSCOPIA CON SUS DIFERENTES EQUIPOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

EMAIL:

ANEXO NO. 3
OFERTA ECONOMICA

LOTES	DESCRIPCION	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL OFERTADO PARA TODOS LOS ITEMS DE LOS LOTES INCLUIDO IVA.
1	CEMENTO Y SUSTITUTOS OSEOS	_____%
2	CLAVOS INTRAMEDULARES	
3	TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA	
4	ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA Y TOBILLO	
5	ELEMENTOS PARA COLUMNA	
6	REMPLAZOS ARTICULARES RODILLA-CADERA-CUPULA-RADIAL-HOMBRO	
7	FIJADORES INTERNOS	
8	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE PIE (MINIFRAGMENTOS)	
9	MINIFRAGMENTOS	
10	OTROS ELEMENTOS	

NOTA: EL OFERENTE DEBERA OFERTAR DE MANERA GLOBAL EL PORCENTAJE PAR EL CUAL ; aplicará sobre los valores establecidos para todos los ítems, se mantendrá el valor global de la futura contratación por **(CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 467.176.196). MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA INCLUIDO IVA.**

El valor de la oferta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurre para la debida ejecución del objeto contractual. Para el caso en que los oferentes no deseen ofertar descuento alguno sobre todos los LOTES,

Para los ítems que no fueron cotizados por las diferentes firmas, se deberán anexar, al momento de ser requeridos, como mínimo # 3 cotización del ítem en mención y a esto se incrementara como máximo el 10 % como porcentaje de intermediación, valor que será verificado por nuestra unidad y de esta forma poder autorizar el pago del mismo.
No se aceptarán descuentos individuales por ítems.

Esta información puede ser verificada por la Unidad Prestadora de Servicios en Salud de la Policía Nacional en cualquier momento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O CC:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
EMAIL:

ANEXO N° 4
CERTIFICACION DE CALIDAD

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la

firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento

La calidad de los elementos ofertados.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.

El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

No. de Documento de Identidad.

ANEXO NO. 5

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO

Nombre y firma del Representante Legal o quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

No. Documento de identidad.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes condiciones:

GENERALES:

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Cumplir en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO – POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que se le formule.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9.) Restituir a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11.) Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
12.) Designar un Representante que coordine todas las actividades propias del Contrato
13.) Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes a la oficina de Referencia y Contra-referencia en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo. A su vez se debe informar, cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto del contrato.
14.) Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas

ESPECIFICAS:

1. El material de osteosíntesis será solicitado por los Médicos Ortopedistas que prestan sus servicios profesionales en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, enviándose la orden por fax, email, vía telefónica al CONTRATISTA quien deberá entregarlo en el área de Central de Esterilización de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO en un término de no mayor de 24 horas para el caso de las cirugías programadas.

2. Entregar el material adicional que sea requerido en cualquier procedimiento en un término no superior a una **(1) hora.**

3. El CONTRATISTA se obliga a dejar bajo custodia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO aquel material que sufra fatiga para tramitar la respectiva auditoría médico científica.
4. Indicar las medidas ideales para su esterilización.

5. Realizar la entrega a conformidad del material al personal de Cirugía de la Clínica, en el Área de Central de Esterilización, relacionando el material entregado, de conformidad con las solicitudes emanadas por el servicio de cirugía de la Unidad Prestadora en Servicios de Salud.

6. Asesoría: La compañía que represente la marca de material, debe comprometerse a asesoría, realizar talleres de demostración al cuerpo médico e Instrumentadoras Quirúrgicas de la Unidad Prestadora en Servicios de Salud Atlántico, debiéndose definir con el supervisor del contrato, el lugar, fecha y hora de las capacitaciones.

7. Garantizar soporte técnico especializado y demostrado en cada uno de los suministros ofrecidos.

8. Garantía: El oferente deberá expedir una certificación de que el material es de excelente calidad, expedida por la casa matriz.

9. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de **1 HORA** a solicitud del médico especialista.

10. El material no utilizado, debe ser recogido por el contratista en un plazo máximo de **12 HORAS** y en todo caso será bajo su responsabilidad.

11. El contratista debe proveer el material para la posterior extracción de los mismos ya usados en los pacientes.
12. El contratista debe suministrar el material especializado necesario para la colocación y extracción de material roto y/o desgastado y defectuoso, y en los casos que después de la manipulación y/o intento no se haya podido extraer.

13. Las casas comerciales ofertantes deben tener una oficina de representación con su respectivo representante en la ciudad de Barranquilla para de esta manera evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental.

14. La entrega oportuna se considerara aquella ejecutada en un tiempo NO SUPERIOR A 12 HORAS contados a partir de la solicitud del pedido.

15. El oferente deberá expedir una relación estadística semanal y mensual sobre el material entregado especificando paciente, documento, saldo de contrato, costo facturado, clase de material.
16. En caso de que por necesidad del servicio se llegare a necesitar algún material de osteosíntesis, algún elemento y/o insumo ortopédico que no esté en la descripción anterior, para esto se presentara previa cotización por parte del Contratista y otra del supervisor para aprobación por parte del ordenador del gasto, obligándose el contratista a suministrar el elemento donde le sea indicado.

17. El contratista deberá dejar en las instalaciones de la clínica Unidad Prestadora en Servicios de Salud Atlántico un stock de materiales de osteosíntesis básico que incluye placas, tornillos, clavos de Kirchner y steinmann, alambre en sus diferentes diámetros, un perforador con sus accesorios , sierra oscilante con sus respectivas hojas de sierras, el cual debe ser retirado al finalizar el contrato.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

EMAIL:

ANEXO No. 7

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Atlántico proporcionará al contratista la lista de los pacientes con anterioridad (cuando sea posible) con el fin de que estos sean entregados a tiempo para poder realizar los diferentes intervenciones quirúrgicas.
2. Es obligación del Contratante efectuar los pagos que se generen en la ejecución del contrato por concepto del suministro realizado, de acuerdo al desembolso que efectúe el Ministerio de Defensa Nacional, siempre y cuando el CONTRATISTA presente la cuenta de cobro con toda la documentación de conformidad a la Resolución 3047/2008 y lo establecido en el presente acuerdo de voluntades.
3. La entidad facilitará el acceso a las instalaciones para la entrega del material de osteosíntesis.
4. Asignar un supervisor del contrato.
5. **Recibido a satisfacción:** Con el ánimo de certificar el normal desarrollo del contrato mes a mes para efectos del pago, el coordinador del servicio de cirugía o quien haga sus veces como Supervisor emitirá el certificado que permita verificar que el contrato se encuentra en normal ejecución y que los elementos suministrados son recibidos a satisfacción.
6. Cancelar al CONTRATISTA los elementos suministrados y no objetados dentro de los 60 días después de radicada la factura, con sus respectivos soportes requeridos para el respectivo pago.
7. El CONTRATANTE se reserva el derecho de efectuar revisiones técnicas a la prestación de los servicios.
8. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003.
10. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
11. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
12. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
14. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
15. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
16. Solicitar y recibir información técnica respecto de los elementos entregados en desarrollo del objeto del contractual.
17. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
18. Gestionar y/o realizar la respectiva auditoría médico científica del material que sufra fatiga.

ANEXO N°8

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:
Unidad donde labora el profesional empleado:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento: **Nacionalidad:**
Profesión:
Universidad:
No. de Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especialización:
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)
Tiempo de experiencia en la Profesión:
Tiempo de servicio en la Institución Oferente.
Cargo que desempeña
Tiempo de dedicación (donde labora)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCION :

TELEFONO :

FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD :

FIRMA DEL DIRECTOR CIENTIFICO DE LA ENTIDAD

ANEXO N°9

LA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

Tiempo en HORAS de oportunidad de entrega del material luego de ser solicitado al oferente_____

LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL

Tiempo en HORAS de disponibilidad del instrumental una vez sea solicitado al ofertante_____

Esta información puede ser verificada por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional en cualquier momento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O CC:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
TELEFONO:
EMAIL